

## Acta Sesión Ordinaria 44-2014

29 de Julio del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 44-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintinueve de julio del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Sandra Salazar Calderón. Sra. Regina Solano Murillo. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya (reunión del Comité de Deportes). **Síndicos (as) Propietarios (as):** Srta. Elvia González Fuentes.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS 43-2014.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Informe sobre las últimas inundaciones en el río Quebrada Seca del DTO-098, del acta 41-2014, art. 16.

2-Solicitud de una vecina de San Antonio, para que se arregle el margen del río Quebrada Seca cerca de su casa de habitación; esto debido a los trabajos que ha realizado la Municipalidad en medio del cauce, viene en el acta 41-2014, artículo 17, con el DTO-100-2014.

3-Intervención de los trabajos realizados por el CONAVI en el puente de ruta nacional que se encuentra a 50 metros norte del Bar el Sesteo.

4-Sistema de alerta temprano, conocido el informe en la sesión 41-2014, artículo 19.

5-Recordatorio e invitación para que se realice una visita de los encargados del CAM.

IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## CAPÍTULO II

### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** La Vice Presidenta Municipal María Lorena Vargas, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°43-2014, celebrada el veintidós de julio del año dos mil catorce.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS María Lorena Vargas, María Antonia Castro:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°43-2014, celebrada el veintidós de julio del año dos mil catorce.

## CAPÍTULO III

### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Vice Presidenta Municipal María Lorena Vargas, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Informe sobre las últimas inundaciones en el río Quebrada Seca del DTO-098, del acta 41-2014, art. 16.

CONSIDERNADO:

-Que es de interés de este Gobierno Local de Belén conocer las familias afectadas y en riesgo por las inundaciones de los ríos Quebrada Seca y Bermúdez.

-Que la Municipalidad de Belén viene realizando obras de infraestructura importantes en el cauce del río Quebrada Seca.

-Que la Municipalidad de Belén ya construyó un puente y tiene en sus planes a corto plazo construir otro puente sobre el río Quebrada Seca.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración, conforme al Artículo 40 del Código Municipal; para que presenten un informe que contenga lo siguiente: a) ¿Cuáles y cuántas son las familias que se encuentran en riesgo de sufrir inundaciones?. b) Detalle y liquidación de todas las inversiones realizadas en el cauce del Río Quebrada Seca durante el año 2013 y lo que va del 2014. c) Valoración del impacto sufrido y una proyección de las implicaciones

que se ocasionará en los vecinos, con las crecidas del Río Quebrada Seca. d) Evaluación de los efectos en los puentes que son responsabilidad del CONAVI, debido a la construcción de los puentes ya realizados o programados por la municipalidad u otras instituciones. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión del Voto 4050, a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión ampliada del Río Quebrada Seca. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 3.** Solicitud de una vecina de San Antonio, para que se arregle el margen del río Quebrada Seca cerca de su casa de habitación; esto debido a los trabajos que ha realizado la Municipalidad en medio del cauce, viene en el acta 41-2014, artículo 17, con el DTO-100-2014.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado:** Incorporar el oficio DTO-100-2014 al expediente correspondiente sobre el tema.

**ARTÍCULO 4.** Intervención de los trabajos realizados por el CONAVI en el puente de ruta nacional que se encuentra a 50 metros norte del Bar el Sesteo.

CONSIDERANDO:

-Que los vecinos han expresado dudas razonables sobre los trabajos que se realizaron en dicho puente, sobre si esas obras ayuda a prevenir las inundaciones o si son indispensables para la estabilidad del puente.

-Que los pobladores de la zona creen que las obras vienen a obstruir en gran medida el paso del agua en el río, causando las salidas de las aguas y por ende inundando casas, comercios y calles.

-Que la Municipalidad pueda aclarar esas dudas en colaboración con las instituciones relacionadas, ya que como lo indica la Ley 8801 están obligadas a coordinar acciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, ratifica que cuando vinieron los vecinos del Río bastante molestos, dijeron que los señores del CONAVI habían volcado varias vagonetas de mezcla en ese puente, cuando vino la Comisión del Voto 4050 dijeron que todas las obras en cauce necesitan permiso, quiere saber si el CONAVI tiene y tuvo permiso para hacer las obras en el cauce, si hubo una responsabilidad, porque se dio un problema bastante grande, la justificación dada fue que no fue la Municipalidad, pero por eso se causo la inundación, solicita copia de los permisos de obras en el cauce.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL**

**REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que realice una evaluación técnica de la situación del área y del puente que se encuentra a 50 metros norte del Sesteo, para que solicite información ante el CONAVI sobre esta obra, analizando los permisos respectivos que tuvo que realizar esta institución ante el MINAE para realizar los trabajos en cauce del río Quebrada Seca. **SEGUNDO:** Enviar copia del presente artículo y acuerdo a la Comisión del Voto 4050, al CCCI de Belén y a la Comisión ampliada del río Quebrada Seca.

**ARTÍCULO 5.** Sistema de alerta temprano, conocido el informe en la sesión 41-2014, artículo 19.

CONSIDERANDO:

-Que en el memorando RH-SO-00042-2014, se informa sobre el objetivo de este sistema y sus etapas para su implementación; lo mismo que fechas de ejecución y costo de la primera etapa.

-Que la Comisión del Voto 4050, la Comisión ampliada del Río Quebrada Seca y el CCCI de Belén tienen la obligación de coordinar acciones y de buscar la solución integral de la problemática.

-Que la Federación de Municipalidades de Heredia está colaborando en la búsqueda de una solución integral.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, especifica que propone el siguiente acuerdo: **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que instale y ejecute cada una de las etapas que se mencionan en el memorando RH-SO-00042-2014, para que se presupueste los recursos necesarios para su implementación; y para que coordine estas acciones y el Sistema de Alerta Temprana con la Federación de Municipalidades de Heredia y con la Comisión del Voto 4050. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión del Voto 4050, al CCCI de Belén, a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión ampliada del Río Quebrada.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que leyó un informe del funcionario Juan Carlos Cambroner, donde dice que para setiembre estará conectado el equipo en coordinación con la Policía Municipal, ahora un experto dice que necesitamos mas equipo, quiere saber si con el presupuesto existente la Municipalidad va a invertir en comprar otras estaciones o solicitaremos ayuda para que colaboren con estaciones aguas arriba, o a través de la Federación de Municipalidades de Heredia.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, confirma que aquí viene ligado con lo hablado en la Comisión del Voto 4050 el Alcalde de Flores, quien esta dispuesto a colaborar, con una estación y puede ser iniciativa de los Cantones aguas arriba, de ahí se hablo de la reunión con los Alcaldes y Presidentes para tener toda la cuenca monitoreada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que no cree en la alerta temprana, no votaría nada al respecto, tecnológicamente y técnicamente no le llega a convencer, considera que el problema de las inundaciones es un tratamiento integral de la cuenca, que todas las Municipalidades tomen las respectivas medidas, insiste mientras Heredia siga depositando esas cantidades de agua, a leído el proyecto y no le convence, también debemos tomar a las familias que están en una área de vulnerabilidad y quitarlos de ahí, haciendo un tratamiento integral de la cuenca, para seguir evitando pérdidas materiales.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que esta idea de instalar un Sistema de Alerta Temprana en la cuenca completa del Río Burío-Quebrada Seca y de hacerlo regionalmente nació en las discusiones de los fondos del BID en la región de Heredia. Aclara que la estación y el Sistema de Alerta Temprana se instalarían como una acción de gestión del riesgo; no es para nada todo lo que se tiene que hacer en Gestión del Riesgo y mucho menos es una solución integral de toda la problemática; lo que sí es, es una acción responsable afirmativa de gestión del riesgo de inundación. Insiste en que la problemática es mucho más compleja y amplia por eso se está trabajando de manera regional, pero afirma que esto es parte de la solución integral, esto es una pequeña acción complementaria.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS María Lorena Vargas, María Antonia Castro:** Rechazar la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

**ARTÍCULO 6.** Recordatorio e invitación para que se realice una visita de los encargados del CAM.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda al Honorable Concejo Municipal de Belén que: “Este Concejo Municipal de Belén tomó acuerdos relacionados a este tema; entre ellos:

- Artículo 03 del acta 78-2012
- Artículo 29 del acta 64-2012
- Artículo 12 del acta 35-2012
- Artículo 05 del acta 76-2013
- Artículo 08 del acta 67-2013
- Artículo 08 del acta 52-2013
- Artículo 25 del acta 23-2013
- Artículo 03 del acta 25-2014
- Artículo 31 del acta 10-2014”

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO:** Ratificar los acuerdos relacionados al CAM-UNGL enviando copia de los mismos a los interesados. **SEGUNDO:** Invitar a los encargados del CAM-UNGL para que nos visiten para retomar las reflexiones sobre el tema.

### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio ADM-1807-2014 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado Administrador General, dirigido a Francisco Sanabria, Diario Extra, Fax 2239-5368. Asunto: Información Diario Extra. Saludos cordiales, estimado señor por medio de la presente me permito manifestar lo siguiente en relación a su consulta y los comentarios que usted me indicó que le externó el señor Juan Manuel González Zamora:

1. Que este Comité de Deportes, cuenta con una Junta Directiva debidamente juramentada, para lo cual le adjunto la Personería Jurídica debidamente certificada. (Ver Anexo 01)
2. Que en el año 2013, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el Departamento de Redes Eléctricas, procedió a la Compra mediante Licitación de Postes, Luminarias y demás material y equipo para la nueva iluminación del Polideportivo de Belén. Esta información puede corroborarla con la CNFL.
3. Que en marzo 2014, mediante la plataforma MERLINK procedimos a concursar la compra de materiales para el proyecto de Iluminación del Polideportivo. (Ver Anexo 02)
4. Que el 21 de mayo del 2014, mediante oficio AMB-M-258-2014 la Alcaldía Municipal adjudicó la contratación de la Mano de Obra para el Proyecto de Iluminación del Polideportivo. (Ver Anexo 03)
5. Que en el mes de junio 2014, se coordinó con la Empresa Pedregal, la donación de una porción de concreto para una parte de las bases de las torres de Iluminación. (Ver anexo 04)
6. Que el 2 de julio 2014, el Comité realizó compra concursada de materiales para las bases de la Iluminación. (Ver anexo 05)
7. Que el lunes 14 de julio 2014, mediante oficio ADM-1712-2014 se comunicó acuerdo de Junta Directiva del CCDRB a la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, donde se le indica que por asuntos meramente de legalidad, no se puede prestar la cancha del polideportivo de forma gratuita, sino de que debe haber un pago por concepto de alquiler, hasta tanto no se resuelva un órgano director que está investigando presuntas irregularidades en el uso de la cancha por parte de Belén FC, asimismo hasta que una vez resuelto lo anterior se firme un convenio de préstamo y uso de las instalaciones deportivas. (Ver anexo 06)
8. Que el 22 de julio 2014, el Comité realizó compra concursada de concreto para las bases de la iluminación. (Ver anexo 07)

De conformidad con la prueba aportada, aclaramos que en ningún momento, se coordinó compra de Concreto con Pedregal, ni con la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. S.A., sino que hemos coordinado según los procedimientos legales y administrativos correspondientes la compra y donación de material y equipo para el proyecto de iluminación del Polideportivo de Belén.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Auditoría Interna y a la Contraloría de Servicios.

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio AI-72-2014 del Lic. Tomas Valderrama, Auditor Interno, ai. Asunto: Renuncia al nombramiento de Auditor Interno ai. Les comunico mi renuncia al nombramiento de Auditor Interno ai que desempeño en esta Municipalidad, de forma continua desde el 26 de junio de 2013. Dicha renuncia, en atención a lo establecido en el Artículo 28, inciso c) del Código de Trabajo, será efectiva a partir del 01 de setiembre del 2014. Según la Acción de Personal No.04628, el actual nombramiento vence el 25 de setiembre del año en curso. Por este medio, agradezco a ese Concejo, al Alcalde y a todo el personal de la Municipalidad, la colaboración que me brindaron en el ejercicio de mis competencias, durante ese periodo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 9.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que respecto al tema del Auditor, ya se hizo el concurso?, en este momento se esta en la escogencia de candidatos?, pregunta cual es el fin de la reunión de la Comisión mañana, ver los expedientes?.

La Vicepresidente Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa y recuerda que mañana hay reunión de la Comisión Especial, en la reunión anterior se elaboró una matriz para procesar la información suministrada por los candidatos y con la ayuda de Recursos Humanos se completará dicha matriz; además esta Concejo solicitó, por medio de un acuerdo, que la información elaborada por la Unidad de Recursos Humanos se suministrará para esta reunión, la confección de una ficha para hacer un estudio comparativo, para ver cumplimiento de requisitos a través de esa matriz.

### **CAPÍTULO IV**

#### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA VICE ALCALDESA.**

**ARTÍCULO 10.** Se conoce correo electrónico que cita: A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL. Por este medio les informo que el señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, estará de vacaciones los

días lunes 28 y martes 29 del mes en curso, quedando en su representación la señora Thais M<sup>a</sup>. Zumbado Ramírez, quien funge como Alcaldesa.

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio AMB-MC-193-2014 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Trasladamos el memorando DTO.107-2014 / AC-150-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, y Eduardo Solano, coordinador de la Unidad de Acueducto, a través del cual dan respuesta a lo solicitado en relación con el Pozo AB-336, ubicado en Bosques de Doña Rosa. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

DTO.107-2014 / AC-150-2014

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante el Memorando AMB-MA-145-2014 de fecha 26 de mayo 2014 con relación al Pozo AB-336 y a raíz del acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°28-2014, capítulo III, artículo 8 que se transcribe y se da respuesta a lo solicitado:

PRIMERO: Avalar en todos sus extremos las recomendaciones planteadas.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde para que proceda de acuerdo a las recomendaciones.

Respuesta: Las recomendaciones contenidas en el memorando DTO-064-2014/ DJ-137-2014 con las diferentes generalidades del Pozo AB-336 han sido trasladadas a la Unidad de Acueductos para su implementación.

A) Gestionar ante el SENARA para que se de respuesta lo antes posible al oficio AMB-C-046-2014 de la Alcaldía Municipal en que se solicitó a la Gerencia General de dicha Institución referirse a la propiedad o titularidad del Pozo AB-336.

Respuesta: En fecha 26 de marzo 2014 por medio del oficio GG-315-14 de la Gerencia General del SENARA se trasladó el oficio DIGH-140-14 por medio del cual se indica que el Pozo AB-336 fue perforado por el SENAS en el año 1970 a solicitud del AyA, sin embargo indica que el SENARA no es el propietario del mismo. En el Informe DTO-064-2014/ DJ-137-2014 se indicó con anterioridad que el Pozo AB-336 se localiza en propiedad de la Municipalidad de Belén, inscrita en el Folio Real 4103542-000.

B) Que la Unidad de Acueductos continúe con los estudios y trámites necesarios para realizar las gestiones útiles y necesarias para la Concesión de aprovechamiento de agua del Pozo AB-336 a favor de la Municipalidad de Belén y así garantizar agua potable en cantidad y calidad para los Ciudadanos Belemitas y de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable.

Respuesta: La Unidad de Acueductos inicio el procedimiento administrativo correspondiente por medio de una Compra Directa que fue adjudicada oportunamente a la Empresa HIDROTICA S.A. y con la finalidad de realizar estudios técnicos necesarios para el trámite de la Concesión de aprovechamiento del Pozo AB-336 ante la Dirección de Aguas del MINAE. Dentro de las actividades contratadas a la empresa HIDROTICA, estan:



- 1.- Estudio de la zona de protección del pozo, vulnerabilidad y zonas de captura, incluyendo también las pruebas de infiltración en los alrededores del área de interés.
- 2.- Levantamiento de la geología superficial e identificación de pozos cercanos para determinar el modelo hidrogeológico conceptual.(definición del acuífero captado y condiciones hidrogeológicas locales)
- 3.- Video interno del pozo para ver el estado de las rejillas y tubería del pozo.
- 4.- Desarrollo del pozo con cepillo y productos amigables por medio de desinfectantes de metal y dispersante de arcillas. Se debe inyectar el espumante para extraer todos los sedimentos del pozo. El procedimiento de limpieza debe ser 24 horas (flushing) cada 2 horas.
- 5.- Realizar una prueba de bombeo del pozo por 24 horas (se puede extender a 48), el equipo a utilizar debe ser el indicado para obtener un caudal de al menos 25 litros por segundo,(lt/seg) y aportando planta eléctrica.
- 6.- Supervisión de todo el proceso contratado por parte de un hidrogeólogo y elaboración de Informe Final con interpretación de pruebas y estudios. Finalmente es importante indicar que por parte de la administración ya se generó la orden de compra 30069 a favor de HIDROTICA S.A., y se espera que una vez entregados los estudios necesarios se proceda con el trámite de concesión de aprovechamiento del pozo citado. Adicionalmente se remite el levantamiento topográfico realizado en la finca propiedad de la Municipalidad de Belén inscrita en el Folio Real 4103542-000 donde se localiza el pozo AB-336 que forma parte de los requerimientos a cargo de la Unidad de Acueductos en el trámite de interés.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce el Oficio AMB-MC-194-2014 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Trasladamos el memorando 093-2014, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, a través del cual envía copia de la respuesta dada al señor Manrique Alonso. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

093-2014

En atención al Memorando AMB-MA-168-2014, donde se remite a la Unidad Tributaria y Desarrollo Urbano, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 32-2014. celebrada el tres de junio de dos mil catorce y ratificada el diez de junio de dos mil catorce, donde se remite a la Alcaldía para que brinde respuesta la denuncia presentada por el señor Manrique Alonso y remita copia al Concejo Municipal de la respuesta brindada. Por lo antes expuesto adjunto Resolución 329-2014 de las ocho horas del veintitrés de julio de 2014, donde se da respuesta por parte de la Unidad Tributaria y la Unidad de Desarrollo Urbano, al señor Manrique Alonso a los trámites 2360 de fecha 27 de mayo de 2014, 1717 de fecha 22 de abril 2014.

#### Resolución 329-2014

San Antonio de Belén, Heredia, la Unidad Tributaria y la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén a las ocho con treinta minutos del día 23 de julio del 2014, se conoce trámite 2360, de fecha 27 de mayo de 2014, trámite 1717 de fecha 22 de abril 2014, presentado por el Manrique Alonso, en nombre de Asociación Pro Rescate de Ciudad Cariari, y remitido a cada una de las Unidades Administrativas por la Alcaldía Municipal mediante oficio AMB-M-307-2014 de fecha 04 de junio de 2014, AMB-M-168-2014 de fecha 19 de junio de 2014, donde se denuncia la realización de un bingo el pasado 16 de mayo de 2014 entre otras situaciones, y

#### RESULTANDO

Que en el trámite 1717 de fecha 22 de abril de 2014, 2360, de fecha 27 de mayo de 2014, AMB-M-307-2014 de fecha 04 de junio de 2014, AMB-M-168-2014 de fecha 19 de junio de 2014 el señor Manrique Alonso denuncia sobre la realización de un bingo en las instalaciones de la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari, el 16 de mayo de 2014, al que llegaron 150 automóviles, por lo que solicita se indique si la Municipalidad de Belén extendió permiso para esa actividad. Además cuestiona el otorgamiento del uso del suelo otorgado por la Municipalidad de Belén, para el funcionamiento de la Asociación.

#### CONSIDERANDO

##### Hechos Probados:

1. Que en el trámite 2360, el señor Manrique Alonso denuncia sobre la realización de un bingo en las instalaciones de la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari, el 16 de mayo de 2014, al que llegaron 150 automóviles, por lo que solicita se indique si la Municipalidad de Belén extendió permiso para esa actividad. Además cuestiona el otorgamiento del uso del suelo otorgado por la Municipalidad de Belén, para el funcionamiento de la Asociación.
2. Que la Alcaldía Municipal mediante oficio AMB-M-307-2014 de fecha 04 de junio de 2014, AMB-M-168-2014 de fecha 19 de junio de 2014, solicita a la Unidad Tributaria y Unidad de Desarrollo Urbano que se que se sirvan tomar la acción apropiada a fin de atender lo indicado de conformidad con lo establecido en relación a las denuncias planteadas por el señor Manrique Alonso.
3. Que el Decreto Ejecutivo 8118, en su artículo 3, de fecha 06 de marzo de 1978 establece que la Cruz Roja Costarricense podrán autorizar bingo de cartones en localidades donde no funcionen Comités de Cruz Roja.
4. Que la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de San Antonio de Belén, mediante oficio de fecha 14 de abril de 2014, autoriza la realización de un bingo a la Comunidad Cristiana Vida Abundante el día 16 de mayo de 2014.

Sobre el Fondo: Dentro del análisis del presente asunto, vamos a referirnos a cada uno de los puntos presentados por el denunciante:

- 1) Referente a la realización de un bingo el pasado 16 de mayo, la normativa que regula estas actividades la encontramos en el Decreto Ejecutivo 8118 del 06 de marzo de 1978, donde se se autoriza a la Cruz Roja Costarricense a dar permisos para la realización de bingos populares, como es el caso del permiso que se le otorgo a la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari, mediante nota de fecha 16 de mayo de 2014, como consta en el folio 124 del Tomo II del expediente administrativo.
- 2) Relacionado con la llegada de 150 automóviles a lugar del evento, como indica el quejoso, se informa que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, es la responsable de la regulación de este tema, y sobre el que se emitió el oficio número DGIT-ED-8036-2011, que indica:

#### AREA DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL:

- a) La zona donde se ubica el proyecto es mayoritariamente residencia.
- b) En tránsito es local y las calles municipales.
- c) El estudio analiza la situación actual y el efecto que genera el proyecto estudiado debido a que esta en operación.
- d) El estudio se extendió desde las rutas nacionales N° 01 y 111 hasta la ubicación del proyecto.
- e) La metodología de análisis corresponde al Highway Capacity Manual (Manual de Capacidad de Carreteras) en su versión 2000.

Con base en lo anterior y los resultados del estudio de impacto vial presentado, se considera: que el estudio deja bastante claro que el efecto del proyecto no incide de manera importante en la funcionalidad de las intersecciones analizadas”, refiriéndose a las instalaciones de la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari.

- 3) El tema de la contaminación sónica indicada por el denunciante y como se le ha indicado en anteriores resoluciones son potestad del Ministerio de Salud, según el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido N° 28718-S.
- 4) Por último, vuelve el señor denunciante cuestiona el otorgamiento del uso del suelo, que avalo el funcionamiento de la actividad que desarrolla la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari, mediante el otorgamiento de la licencia municipal número 30312.

En los referente al tema de uso del suelo el Plan Regulador de Belén establece en el inciso 4 del artículo 14 “disposiciones complementarias” que: “ En todo lo no reglamentado en este Plan Regulador se aplicará en forma supletoria los Reglamentos de Construcción y de Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU; así como otras normativas especificadas en Reglamentos del Ministerio de Salud, MINAE, MOPT y conexos. Esta lista no es taxativa.(el subrayado no es original del texto). Así las cosas el Ministerio de Salud para regular la actividad de culto, el poder ejecutivo y el mismo ministerio, emitieron el Decreto N° 33872-S, Reglamento para el Funcionamiento Sanitario de Templos o Locales de Culto. Este Decreto regula: entre otros requisitos, la ubicación, como se indica en el artículo 5°- Queda prohibido la ubicación y funcionamiento de templos y locales de culto en alamedas y sótanos; con un ámbito de aplicación

según el artículo 2°, que dice: “Estas disposiciones reglamentarias se aplicaran en todo el territorio nacional”, siendo entonces este Decreto parte de la normativa urbanística conexas o complementaria al Plan Regulador de Belén y consecuente con el artículo 75 de la Constitución Política el cual garantiza la libertad de culto.

Así las cosas, el Decreto N° 33872-S establece en el artículo 10, los requisitos para la actividad en cuestión, dentro de estos se encuentra uno que es: la aprobación de uso de suelo: Trámite que el interesado deberá realizar ante la Municipalidad respectiva y el cual emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano de acuerdo por los criterios expuesto en el Memorando MDU-041-2011, conocido por el Concejo Municipal de Belén, en el artículo 7 de la Sesión Ordinaria 56-2011, celebrada el 27 de setiembre de 2011, en el cual se acuerda: “ PRIMERO: Avalar el memorando MDU-041-2011, de la Unidad de Desarrollo Urbano. SEGUNDO: Trasladar este oficio al Area de Salud Belén- Flores, Ministerio de Salud de Heredia para su aplicación según la normativa vigente. TERCERO: Enviar copia de este acuerdo a los representantes de Vida Abundante y al Sr. Manrique Alonso. CUARTO: Incorporar copia al expediente administrativo”.

Es claro que el documento del uso de suelo emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano, es requerido por el Ministerio de Salud según el Decreto N° 33872-S, para emitir el acto final según el artículo 11 a) Aprobación del Permiso de Ubicación: Trámite que el interesado deberá realizar ante el Área Rectora de Salud correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido, a fin de que dicha oficina emita la respectiva resolución, donde manifieste su conformidad u oposición para que el templo o local de culto se ubique en el lugar elegido. Es por lo anterior que se concluye, que la actividad de consejería y culto no es una actividad prohibida en la zona residencial de baja densidad, actividad, que además históricamente a sido permitida y en todas las zonas residenciales debido a que promueve la orientación espiritual y tiene un amplio impacto social como se expone en la nota de fecha 04 de mayo del 2007 del presidente de Vida Abundante, actividad que se a desarrollado identificado barrios o vecindarios y que cuenta con un reglamento particular, en el cual el criterio final de ubicación de un templo o local de culto, lo establece el Ministerio de Salud al amparo del Decreto N° 33872-S, el cual promueve la seguridad, la salud pública, la accesibilidad para las personas con discapacidad y el balance adecuado entre el derecho a ejercer la libertad de culto y el derecho a gozar de un ambiente sano, donde se respeten los niveles sonoros permitidos. Además debe considerarse que la actividad se realiza en una finca de 58,421,00 metros cuadrados y que no es parte de ninguna urbanización. (originalmente el acceso a esta finca y al centro educativo Costa Rica Academy, era independiente y se hacía a través de Calle Morales, por un puente sobre el Río Bermudez, que fue demolido por razones estructurales, aunque dicho puente tenía muy buena ubicación debido a la profundidad del río en ese tramo. Calle Morales desde los años sesenta es acceso a instalaciones de empresas importantes como: Antigua Tica Tex hoy Amanco y Fundes, Conducen, Hotelera Bonanza, Centro de ferias Bonanza, Centro de Enseñanza Privada Costa Rica Academy y a la angua hacienda “Memo Flores” donde se daba patio de secado de café, actividad avícola , hoy Vida Abundante ).

No obstante lo anterior toda actividad debe confinar las molestias evitando la polución, exceso de tránsito o cualquier otro efecto adverso, tanto a la población, como al medio ambiente y a los recursos naturales, objetivo del Plan Regulador. Para cumplir con lo anterior el Decreto N° 33872, bajo la Rectoría del Ministerio de Salud, prevé una herramienta denominada Plan Remedial:

Instrumento mediante el cual los propietarios, arrendatarios o poseedores de locales destinados al culto, se comprometen bajo un cronograma a la realización de trámites administrativos y obras de infraestructura, que por su complejidad técnica, legal, costo y tiempo de implementación, requieren de una planificación calificada.

#### POR TANTO

Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, Decreto Ejecutivo 8118 del 06 de marzo de 1978, Decreto número 33872-S, Reglamento para el Funcionamiento Sanitario de Templos o Locales de Culto, Plan Regulador del Cantón de Belén, estas Unidades, la Unidad Tributaria y la Unidad de Desarrollo Urbano le comunica al Manrique Alonso que: Primero: El bingo realizado por la Asociación Vida Abundante Norte de Cariari, el 16 de mayo de 2014, no se considera como una actividad con fines de lucro, y que la misma es regulada por la Cruz Roja Constarricense, y como se pudo acreditar en el expediente administrativo, donde se demuestra que la actividad contó con el permiso requerido. Segundo: El problema de tránsito denunciado por el quejoso, es competencia de la Dirección General de Tránsito, y no por la Municipalidad de Belén. Tercero: Los problemas de contaminación sónica, son competencia del Ministerio de Salud, como se ha indicado al señor Manrique Alonso en reiteradas ocasiones. Cuarto: Históricamente los centros de culto, templo e iglesia, no se confinan a una zona específica, si no más bien se localizan distribuidas en las diferentes zonas, coexistiendo con otros usos como el residencial, inclusive se identifican con los barrios residenciales o vecindarios, como por ejemplo el Templo de la Virgen de Fátima en el Barrio del mismo nombre, inclusive, esta municipalidad cuando desarrolló la Urbanización Nuevo San Vicente, destinó un lote para el templo del Barrio San Vicente en la entrada de la urbanización.

De acuerdo al Plan Regulador del Cantón de Belén, la Zona Residencial de Baja Densidad, no se indican expresamente, usos prohibidos, por lo que se deben usar normas supletorias como el Reglamento para el Funcionamiento Sanitario de Templos o Locales de Culto, que regula: la ubicación, y que tiene un ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, el cual es consecuente con el artículo 75 de la Constitución Política que garantiza la libertad de culto, concluyéndose que el uso del suelo otorgado por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén, es correcto y se ajusta a la legislación vigente. Quinto: Por lo antes expuesto queda acreditado que las denuncias presentadas por el señor Manrique Alonso, no configuran infracciones al ordenamiento jurídico vigente. No obstante lo anterior, se debe ejercer una fiscalización en el sector de Cariari, con la finalidad de mantener el orden público por parte de las autoridades competentes. Notifíquese.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce el Oficio AMB-MC-195-2014 de la Vicealcaldesa Thais Zumbado. Traslamos el memorando AMB-VA-M-004-2014, suscrito por Thais María Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa, a través del cual gira las instrucciones al director del Área Administrativa Financiera para el cumplimiento del informe de la Auditoría Interna INF-AI-04-2014. No omito indicarles que cuando se tenga toda la información solicitada se les comunicará. Al respecto, y en cumplimiento del

acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°37-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

AMB-VA-M-006-2014

En relación con las recomendaciones en Informe INF-AI-04-2014, les solicitamos se proceda a redactar los procedimientos para la gestión de los ingresos municipales, procurando integrar los procedimientos en la propuesta del Manual Financiero Contable de la Municipalidad. Asimismo, reglamentar la rendición de garantías o cauciones por parte de los funcionarios que en sus tareas habituales, administren o custodian fondos públicos, conforme a las Directrices N°D-1-2007-CO, emitidas por la Contraloría General y la Dirección Jurídica, respectivamente. En cumplimiento con lo estipulado por la Auditoría Interna, les solicitamos que se valore cuales funcionarios deben de rendir garantías o cauciones, aplicando la normativa vigente y coordinar con la Unidad de Recursos Humanos en atención a este caso. Le adjunto copia de la resolución R-CO-10-07 del 19 de marzo del 2007.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio AMB-MC-196-2014 de la Vice alcaldesa Thais Zumbado. Trasladamos el memorando PI-17-2014, de Alexander Venegas, de la Unidad de Planificación, donde presenta el Informe de evaluación del Plan Operativo anual y presupuesto 2014. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-17-2014

Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014, al 30 de junio de 2014, en el cual se adjunta como anexo 1, el Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio 2014 DAF – INF03-2014, presentado a esta Unidad de Planificación por parte de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre de la Unidad de Presupuesto y con el visto bueno del Lic. Jorge González González Director Administrativo y Financiero. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento. Dicho informe deberá ser enviado por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio de este año. Gracias

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO 2014, AL 30 DE JUNIO 2014

JULIO 2014

#### 1. Introducción

La Municipal de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105

del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2014, al mes de junio. El análisis se desarrolló por medio de valorar la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el primer semestre de este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2014; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan Estratégico Municipal.

#### Objetivo general

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2014 de la Municipalidad de Belén.

#### Objetivos específicos

1. Establecer el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, tanto a nivel general, como de las Áreas del Plan Estratégico Municipal y de los programas, en el primer semestre del año.
2. Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones tomadas.
3. Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos acumulada al mes de junio 2014, con respecto al presupuesto.

#### 2. Ejecución de metas y presupuesto al primer semestre 2014.

##### 2.1 Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

Metas totales: Para el primer semestre de este año, la Municipalidad se propuso un total de 44 metas y ejecutó 41 obteniendo el 93% de eficacia en la gestión, superando en cuatro puntos porcentuales el resultado a junio del 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue por \$3.116.739.555,05 y se ejecutó \$2.460.568.745,98, logrando el 79% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en 21 puntos porcentuales con respecto al resultado a junio del año anterior. Es importante anotar que existen en el presupuesto a ejecutar en el primer semestre 2014, \$1,057,327,779.27 más, que en el mismo periodo 2013.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora la Municipalidad propuso para el primer semestre 2014, 22,8 y ejecutó 21,22, con un resultado del 93% en el indicador de eficacia, superando en 13 puntos porcentuales el resultado a junio 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue por

¢1.025.412.392,45 y ejecutó ¢663.655.226,04, con un resultado de 65% en el indicador de eficiencia, disminuyendo con respecto a junio del 2013 en 42 puntos porcentuales. En este caso hay que hacer la salvedad, de que existen en el presupuesto de las metas de mejora de este primer semestre 2014, ¢712,398,792.60 más, que a junio 2013.

Metas operativas: La Municipalidad propuso para este primer semestre, 21,2 metas operativas y ejecutó 19,86, con el 94% en el indicador de eficacia, igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢2.091.327.162,60 y ejecutó ¢1.796.913.519,94, obteniendo 86% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 13 puntos porcentuales con respecto a junio de 2013.

Al igual que lo indicado en los párrafos anteriores, existen dentro del presupuesto de metas operativas del primer semestre 2014, ¢344,928,989.67 más, que al primer semestre del año anterior.

### 2.2 Ejecución de metas y presupuesto de egresos por Áreas del Plan de Estratégico Municipal:

Los datos mostrados en el cuadro No. 2 anterior, se explican de aquí en adelante.

#### Área: Gestión Ambiental (G-A):

Metas totales: Para el primer semestre 2014, se propusieron dos metas que se ejecutaron en su totalidad, logrando el 100% de eficacia, al igual que el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢47.798.352 y se ejecutó ¢41.278.219, obteniendo el 86% en el indicador de eficiencia, superando en seis puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 1,25 metas para este semestre y se ejecutó en su totalidad, con el 100% de eficacia, resultado igual que el primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢14.250.000,00 y se ejecutó ¢12.613.245,00, logrando el 89% en el indicador de eficiencia en la gestión, superando en 64 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 0,5 y se logró ejecutar el 100% con eficacia, resultado igual al del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢33.548.352,00, de los cuales se ejecutaron ¢28.664.974,06, logrando el 85% en el indicador de eficiencia, disminuyendo únicamente un punto porcentual, con respecto al primer semestre de 2013.

#### Área: Estímulo al Desarrollo Local (E-D-L):

En esta Área se propuso para el primer semestre únicamente el 50% de una meta operativa y se ejecutó lo propuesto con el 100% de eficacia, al igual que el resultado obtenido en el primer semestre 2013. El presupuesto asignado para ese periodo fue de ¢17.395.761,50 y se ejecutó ¢14.870.588,37, obteniendo el 85% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en tres puntos porcentuales, con respecto al primer semestre de 2013.

#### Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

Metas totales: Para el primer semestre se propusieron 22 metas y se ejecutaron 21, con un resultado del 98% en el indicador de eficacia en la gestión, superando los resultados del primer semestre 2013



en cinco puntos porcentuales. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.512.955.889,45 y se ejecutó realmente ¢1.104.238.930,76, obteniendo el 73% en el indicador de eficiencia, disminuyendo 30 puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre 2013. Hay que indicar que tanto el monto del presupuesto, como de la ejecución, son superiores en el primer semestre de 2014, con respecto al mismo periodo del año anterior.

**Metas de mejora:** En cuanto a metas de mejora se plantearon 11,7 y se ejecutaron en su totalidad, logrando el 100% en el indicador de eficacia, superando en 15 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢562.796.783,45 y se ejecutó ¢247.969.194,17, con un resultado de 44% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 39 puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre 2013. Al igual que lo indicado en las metas totales de esta Área, tanto el monto del presupuesto, como de la ejecución, son superiores en el primer semestre de 2014, con respecto al mismo periodo del año anterior.

**Metas operativas:** Se propuso para este primer semestre 10,3 metas y se ejecutó 9,75, con el 95% en el indicador de eficacia, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢950.159.106,00 y se ejecutó realmente ¢856.269.736,59, obteniendo el 90% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 15 puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre del año anterior.

#### Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

**Metas totales:** En esta área para el primer semestre 2014 se propusieron 13 metas y se ejecutaron 12, logrando el 91% en el indicador de eficacia, superando en 9 puntos porcentuales, los resultados del primer semestre del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢723.154.378,70 y se ejecutó realmente ¢607.048.813,66, con un resultado del 84% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en nueve puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre del 2013.

**Metas de mejora:** En cuanto a metas de mejora se propuso 7,2 y se ejecutaron 6,25, logrando el 87% en el indicador de eficacia. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢45.382.072,00 y se ejecutó ¢20.100.001,00, con un resultado de 44% en el indicador de eficiencia.

**Metas operativas:** Se propuso 6,25 metas y se ejecutaron 5,9, con el 95% en el indicador de eficacia, superando en 13 puntos porcentuales el primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢677.772.306,70 y se ejecutó ¢586.948.812,66, logrando el 87% en el indicador de eficiencia, disminuyendo seis puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2013.

#### Área: Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano y (S-C-D-H):

**Metas totales:** Para el primer semestre se propusieron seis metas y se ejecutaron cinco, obteniendo el 82% en el indicador de eficacia, igual que el resultado del primer semestre del año 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢815.435.173,40 y se ejecutó ¢693.132.194,13, con el 85% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 18 puntos porcentuales, con respecto al primer

semestre 2013. Tanto en el monto del presupuesto, como el de la ejecución a junio 2014, es superior al del mismo periodo del año 2013.

**Metas de mejora:** En cuanto a metas de mejora se propuso 2,65 y se ejecutaron dos, obteniendo el 76% de eficacia, superando en 22 puntos porcentuales el resultado del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue por  $\text{¢}402.983.537,00$  y se ejecutó  $\text{¢}382.972.785,87$ , logrando un resultado del 95% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 19 puntos porcentuales respecto a los resultados del año anterior.

**Metas operativas:** Se propuso para este primer semestre 3,65 metas y se ejecutó 3,15, logrando el 86% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 14 puntos porcentuales con respecto al primer semestre de 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue por  $\text{¢}412.451.636,40$  y se ejecutó  $\text{¢}310.159.408,26$ , obteniendo el 75% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 20 puntos porcentuales, con respecto al resultado del primer semestre de 2013.

## 2.3 Ejecución de metas y presupuesto por programas:

### 2.3.1 Programa 1: Dirección y Administración General:

El programa 1 está conformado por cuatro grandes actividades, de la siguiente forma:

- 5) Gastos de Administración
- 6) Auditoría Interna
- 7) Administración de inversiones propias
- 8) Registro de deudas, fondos y transferencias

**Metas totales del programa 1:** En el primer semestre de este año, dentro del Programa 1 la Municipalidad se propuso 11,6 metas y ejecutó 10,3, con un resultado del 89% de eficacia, superando en 6 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue  $\text{¢}1.097.855.178,70$ , del cual se ejecutó realmente  $\text{¢}984.672.711,53$ , con el 90% de eficiencia, disminuyendo en nueve puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2013. Cabe resaltar de nuevo que existen  $\text{¢}259,748,449.38$  de más en el presupuesto del primer semestre del 2014, con respecto al 2013.

**Metas de mejora del programa 1:** En cuanto a metas de mejora, dentro del programa 1 se propuso ejecutar 5,9 metas y se ejecutó 4,9, obteniendo el 83% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 17 puntos porcentuales con respecto al primer semestre de 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue  $\text{¢}424.407.872,00$  y se ejecutó realmente  $\text{¢}401.873.585,87$ , para un 95% de eficiencia, disminuyendo en 19 puntos porcentuales con relación al año 2013.

**Metas operativas del programa 1:** Se propuso 5,65 y se ejecutó 5,41 para obtener el 96% en el indicador de eficacia, superando en 16 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue  $\text{¢}673.447.306,70$  y se ejecutó  $\text{¢}582.799.125,66$  con un

resultado del 87% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en cinco puntos porcentuales con respecto al 2013.

Se presenta a continuación la justificación del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 1 para este primer semestre 2014:

#### Concejo Municipal

Responsable: Secretaria Patricia Delgado Murillo

Meta 101-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. En Sesión Extraordinaria 69-2013 se aprobó el Marco Orientador de la Ley de Control Interno, como guía obligatoria de todos los procesos y componentes, se pretende solicitar informes sobre el cumplimiento de acciones de mejora propuestas y se le solicitó a todas las dependencias y administración, continuar con las labores que se efectúan para así aumentar los niveles y efectividad de la Ley de Control Interno.

#### Alcaldía Municipal

Responsable: Licda. Thais Zumbado Ramírez

Meta 103-02 Seguimiento a las normas de control interno y valoración del riesgo. Se logró la contratación de la empresa Nahorqui Consultores en el mes de Mayo del año en curso. Se acordó la capacitación, evaluación y valoración de riesgos de 12 unidades de trabajo para el presente año. Durante el primer semestre 2014, se comenzó con este trabajo en seis unidades (Alcaldía, Tesorería, Bienes y Servicios, Bienes Inmuebles, Cultura y la Dirección de Servicios Públicos), cumpliendo así con el 50% de esta meta.

Meta 103-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Durante el primer semestre las unidades evaluadas durante el 2013, se dedicaron a implementar las acciones de mejoras acordadas durante la evaluación del año pasado. La Comisión de Control Interno fue vigilante durante este primer semestre, de que dichas acciones se estén implementando, las cuales serán evaluadas en un 100%, durante el segundo semestre del presente año.

#### Unidad de Planificación Institucional

Responsable: Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se propuso brindar apoyo para la formulación de la misión y visión a las primeras Unidades que participaron del proceso de control interno y valoración del riesgo en el año 2013. Para lo cual se envió por correo electrónico la misión y visión institucionales, así como algunas definiciones de misión y visión, para que los (as) coordinadores (as) de las Unidades, pudieran formular, las de sus Unidades. También se propuso elaborar un manual para gestión de proyectos en la Municipalidad de Belén. Sobre el particular se mantuvo una reunión con un estudiante avanzado del Tecnológico, quién está elaborando un manual para la gestión de proyectos en las

municipalidades, por lo que se está a la espera de recibir este documento, con el fin de analizarlo y si es del caso, realizarle los ajustes necesarios para implementarlo en la Municipalidad de Belén.

Unidad de Comunicación

Responsable: Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se elaboró el Manual de canales oficiales de comunicación; este mejorará el control interno de la información que se dará a conocer, tanto interna como externamente.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-02 Contratación de Equipo Tecnológico bajo la modalidad de RENTING

En esta meta, se contempló solamente la contratación de servicios de la adquisición de impresoras y computadoras. Se logró cumplir con lo propuesto y el impacto será contar con equipos renovados y en buen funcionamiento. Existieron atrasos en los tiempos de adjudicación de las contrataciones, ya que éstas dos contrataciones salieron por la plataforma MERLINK., sin embargo la implementación y pago de estos servicios se cancelarán en su totalidad en el segundo semestre. Todos los proyectos contemplados en esta meta, están enfocados a la accesibilidad de la información.

Meta 107-03 Reforzar el presupuesto para la Implementación de la primera etapa del Plan de Desarrollo Informático, por medio de la Integración de los sistemas Financieros - Egresos (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, entre otros) y Administrativos-Ingresos (Catastro, Tributario, Cobros, entre otros). Se logró reforzar el presupuesto para la contratación del servicio de la adquisición del software base, sistema integral de gestión municipal, lográndose el cumplimiento de lo propuesto. Todos los proyectos contemplados en esta meta, están enfocados a la accesibilidad de la información.

Meta 107-04 Transmisión en vivo de sesiones del Concejo Municipal, como parte del proyecto de "Gobierno electrónico", mecanismo que permita acceder a la información. En esta meta, se logró realizar el cartel de licitación, con las especificaciones técnicas base para contratar dicho servicio, el impacto aun es nulo, porque el proceso aún no ha sido adjudicado. La revisión y visto bueno del cartel, aun está pendiente por parte del Concejo Municipal. Todos los proyectos contemplados en esta meta, están enfocados a la accesibilidad de la información.

Dirección Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del cantón, por medio de 12 giros en el año. Se propuso realizar giros mensuales, para lo cual se realizaron únicamente cinco de los seis propuestos, ya que en el mes de enero, no se giro a ninguna organización e institución. Sin embargo, se logro girar el 94% de lo propuesto en el primer semestre.

Meta 108-04 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Auto-evaluación y SEVRI para el año 2014. Para el primer semestre se propuso contar con un nuevo reglamento de recepción de trámites y la actualización del procedimiento de resoluciones de quejas, para lo cual únicamente se logró trabajar en la revisión de ambos documentos, por lo que se espera concluirlos en el segundo semestre. La razón por la cual no se logró lo propuesto, fue por los volúmenes de trabajo de la coordinación, además de problemas de sustitución de personal con incapacidades y vacaciones, además de que se le otorgo a una compañera una licencia de tiempo para estudiar.

Unidad de Planificación Urbana  
Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-04 Diseño de planos para el nuevo edificio municipal vía convenio IFAM. Con el desarrollo de esta meta se propone implementar el convenio con IFAM, para contratar el diseño de los planos del nuevo Edificio Municipal.

Unidad de Cultura  
Responsable: Licda. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-02 Proyecto de Descentralización de la Cultura, por medio de la administración y la ejecución de los cursos del Programa de Formación Artística que impulsa la Unidad de Cultura, hacia las organizaciones comunales en cada distrito. Durante el primer semestre del año 2014, la Unidad de Cultura se propuso cumplir en un 20% lo correspondiente a la Meta 209-02, a saber: Proyecto de Des-centralización de la Cultura, por medio de la administración y ejecución de los cursos del Programa de Formación Artística y el apoyo al grupo adscrito a esta Unidad: Asociación Rondalla Municipal; cumpliéndose fielmente con lo establecido, ya que se lograron transferir a estos agentes culturales un monto de \$19,122,000.00, superándose el 20% planteado en el PAO. Las transferencias están ligadas a la entrega y aprobación de los informes de liquidación presupuestaria, que cada agrupación debe presentar en el mes de Febrero a la Municipalidad de Belén y su entrega a tiempo, permitió considerarlas como eficientes, agilizando la transferencia de los recursos.

Dirección del Área de Desarrollo Social  
Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-02: Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón. En lo referente a transferencias a organizaciones se propuso girar el 50% de los recursos asignados. Del grupo de organizaciones al que se le asignaron recursos, un 72% de las mismas han cumplido de forma satisfactoria con los requisitos y se les han girado los respectivos recursos y un 28% de las organizaciones no han cumplido con los requisitos, por lo tanto no se les ha podido girar. En lo referente a becas, se propuso hacer la entrega desde el mes de marzo a junio, a estudiantes de escasos recursos. Se dio cumplimiento a esta entrega durante el primer semestre y se dará continuidad hasta el mes de noviembre. Al momento se giró un 42% de los recursos asignados. Se vieron beneficiados con este programa 117 niñas y 115 niños, para un total de 232 estudiantes.

Dentro de esta población se cuenta además, con tres estudiantes con discapacidad del Centro de Educación Especial de Santa Ana, a los que se les brinda un monto superior, considerando las necesidades económicas en las que incurren sus familias. En lo correspondiente al programa de ayudas temporales, se ha ejecutado un 92% de los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2014.

Se presenta seguidamente la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 1, para este primer semestre 2014:

#### Concejo Municipal

Responsable: Secretaria Patricia Delgado Murillo

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. Se apoyó en las sesiones del Concejo Municipal. Se ha cumplido con el 50% propuesto de la meta, se han generado varios productos entre ellos, la logística de las actividades sociales (en sesiones solemnes como el Traspaso de Poderes y el Otorgamiento de la Orden Rita Mora), la redacción de actas municipales, así como la notificación de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, además de la asistencia secretarial y la elaboración de dictámenes, para la Comisión Municipal de Obras.

#### Auditoría Interna

Responsables: Lic. Tomás Valderrama González y Asistente.

Meta 201-01 Realizar al menos 15 trabajos o actividades propios de la auditoría: estudios de auditoría y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan de trabajo del 2014. La Meta Anual plantea la finalización de nueve proyectos asociados directamente con Estudios de Auditoría. Para el primer semestre del 2014 corresponde entonces, la realización de 4.5 estudios, de los cuales se logró un cumplimiento de 3.7 de ellos. Hay un estudio que se encuentra en proceso de elaboración, corresponde al Comité de Deportes y Recreación y es de tramitación compleja. Mediante los estudios completados en este semestre y la ejecución de otros proyectos, incluidos en el Plan de Trabajo de este año, como lo es el servicio de Asesoría y Advertencia, se ha contribuido a alcanzar los objetivos de esta Auditoría, en el ámbito de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales, en la administración del riesgo y en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

#### Alcaldía Municipal

Responsable: Ing. Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2014 y su impacto en el cantón. Como Administrador General hemos velado, con la realización de reuniones cada dos meses, porque la ejecución de metas proyectadas para el presente año, se cumplan de la forma más fiel posible al calendario institucional. Al cierre de este primer semestre hemos logrado un 93% de ejecución de metas. Con la presentación de este informe, cumplimos con uno de los dos propuestos para este 2014, no obstante, en el primer semestre cumplimos con la presentación de tres informes

mas: Informe de labores de la Alcaldía, Informe del Plan Estratégico Municipal y el Informe del Plan de Desarrollo Local. Desde la Alcaldía hemos gestionados diferentes reuniones con los jefes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior, IFAM, Casa Presidencial, SENARA, entre otras, para darle continuidad a los proyectos de interés para el cantón y que deben coordinarse con el Gobierno Central, lo anterior con el objetivo de que no se estancaran producto del cambio de Gobierno. Todos los proyectos ejecutados por la Administración incorporan los criterios de accesibilidad y género requeridos.

Unidad de Planificación Institucional

Responsable: Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-01 Articular la planificación de corto, mediano y largo plazo municipal y cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la coordinación y ejecución de al menos 111 actividades en el año. Se propuso coordinar todo el proceso de elaboración del informe de evaluación del POA-2013, del Plan Estratégico Municipal al 2013 y del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local al año 2013. Además se incluyeron los datos de los indicadores correspondientes a la Unidad de Planificación y se revisó y validó toda la información municipal digitada en el Sistema de Integrado de Información Municipal (SIIM) de la Contraloría General de la República, para el Índice de Gestión Municipal del 2013. A la vez se elaboró el Plan Operativo Anual de los presupuestos extraordinarios 01 y 02 de este año 2014 y se actualizó la información de dichos documentos, así como de las modificaciones presupuestarias en la matriz general de metas del Plan Operativo Anual 2014 y también en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría.

Como designado en la Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Belén, se programó y coordinó toda la logística de 5 sesiones realizadas en este primer semestre. Todo lo propuesto para este primer semestre se cumplió, con la excepción de la reunión del CCCI programada para mayo 2014, la cual fue suspendida por el cambio de Gobierno de la República que se dio este año. En cuanto a accesibilidad y equidad, se procura en todo momento el uso del lenguaje inclusivo y se solicita a toda la Corporación Municipal que en los informes de evaluación, se contemplen las gestiones realizadas con respecto a estos temas. Por medio de la Comisión de Capacitación, se coordinó y se ha venido desarrollando el cronograma de capacitaciones del año. Dentro de las funciones de esta Unidad se asistió a reuniones de la Comisión de Control interno, donde se programó la continuidad del proceso de control interno y SEVRI a 12 Unidades más, en lo que queda del año.

Fuera de lo anterior el coordinador de la Unidad de Planificación Institucional, participó en el curso impartido por la UNED denominado: Aplicación de la información censal.

Dirección Jurídica

Responsable: Lic. Ennio Rodríguez Solís

Meta 104-01 Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. Se mantiene un incremento de las labores jurídicas institucionales con respecto al año anterior, sin

embargo con los aportes del nuevo profesional, se logró contener y dar respuestas oportunas a las exigencias diarias. En la Dirección Jurídica en promedio, se ejecutan de manera cotidiana aproximadamente 18 actividades típicas de distinta dificultad, para un total de 2592 actividades y que se contabilizan así:

73 dictámenes jurídicos de alguna relevancia institucional y local que orientaron la toma de decisiones políticas, de los jefes y distintos repartos administrativos.

Se prepararon 22 resoluciones administrativas para ser suscritas por la Alcaldía Municipal, sobre diversos temas, tales como tributarios, constructivos, dominio público.

Se conocieron y atendieron 14 audiencias judiciales, en temas relacionados con licencias municipales, dominio público, uso de suelo, asuntos laborales, asuntos constitucionales, penales, de tránsito entre otros.

Además se revisaron 19 expedientes de contratación administrativa, remitidos por la Proveduría Institucional y se confeccionaron 20 contratos administrativos, solicitados por la misma Unidad.

Se logró aprobar internamente 24 contratos administrativos y se alimentó la información del Sistema Integral de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Se mantiene la participación en la Comisión de Capacitación Institucional, se coordinaron y se ejecutaron al menos cuatro eventos de capacitación.

Se prepararon al menos cinco informes sobre comisiones institucionales (permanentes, especiales y de otro tipo).

Se ejecutó una clausura de establecimientos y en compañía de otros funcionarios o funcionarias, se realizaron siete inspecciones de campo en distintos sectores de Belén.

Se participó en al menos ocho audiencias en representación de la Alcaldía Municipal.

Con instrucciones superiores se prepararon y tramitaron tres convenios.

Se tramitaron 148 documentos propios de la gestión administrativa de la Dirección Jurídica. Se integraron y se tramitan dos procedimientos administrativos municipales.

También se atendieron mil ochocientos consultas verbales (personales y por teléfono).

Se tramitaron y confeccionaron dos reglamentos municipales.

Por último, se ingresaron y tramitaron 440 documentos institucionales.



Las acciones de la Dirección Jurídica, en cuanto a accesibilidad y equidad vale mencionar que las consultas verbales por vía telefónica y personal, se segmentan por género durante el año. De esta manera se resolvieron 1080 consultas a hombres y 720 consultas a mujeres. "

Unidad de Comunicación

Responsable: Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2014, a través de los diferentes canales con que se cuenta. Según lo planteado en el cronograma de trabajo, se cumplió con las expectativas. Se realizaron las presentaciones en los distritos del Informe de labores 2013; así como la publicación de información en los diferentes medios con los que cuenta la Municipalidad. En cuanto a accesibilidad, se logró incluir en el video del Informe de labores, la traducción en Lesco, esto para las personas que tienen alguna discapacidad auditiva. El video fue mostrado en las presentaciones, así como en las redes sociales; cabe resaltar que es la primera vez que la Municipalidad realiza un esfuerzo de tal magnitud.

Unidad de Recursos Humanos

Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-01 Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, entre otros) y estratégicas (evaluación del desempeño y capacitación institucional) del Proceso de Recursos Humanos, a partir de la ejecución de ocho procesos de trabajo generales. Se propuso concretar la totalidad de los pagos por planillas de todo el personal municipal, además la atención de las solicitudes de reasignación, ajustes de escalas salariales, preparación y aprobación de acciones de personal, atención de concursos de selección de personal, coordinación y ejecución del sistema de capacitación, atención de casos de relaciones laborales, entre otros. Todo lo anterior en su mayoría se concretó, no obstante y debido a la limitación de personal en el proceso de recursos humanos y el volumen de trabajo, procesos como el de selección de personal o, el de desarrollo de estructuras de división del trabajo, requeridas por la Institución para mejorar su funcionamiento.

Las acciones ejecutadas permiten fortalecer y desarrollar el sistema de carrera administrativa municipal. Con respecto al tema de accesibilidad, este Proceso de Trabajo ha venido implementando acciones como el lenguaje inclusivo en los documentos que genera.

Salud Ocupacional

Responsable: Diplomado Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. Para el primer semestre lo que se logró es dotar de equipo de seguridad, uniformes y otros, para los funcionarios de campo, para que puedan cumplir sus labores con confort y seguridad. El impacto que generamos en el cantón, es ver funcionarios ordenados y disciplinados y el impacto en la Municipalidad, es generar confianza de los y las funcionarios (as) a su patrono, en el cumplimiento de sus obligaciones.

## Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-01 Mantener un adecuado funcionamiento del ambiente informático municipal, durante los 365 días del año. Del sitio web, se propuso mantener el servicio y correo electrónico en funcionamiento, durante los 365 del año 24/7, así como las aplicaciones anexas al sitio, como GIS catastro (consulta de mapas y sitios del cantón de una forma interactiva y totalmente en línea), la aplicación móvil desde una aplicación inteligente, formularios electrónicos y la consulta y pago del estado de cuenta, con la finalidad de disminuir los reportes por avería de la operación de esas herramientas. La integración del pago mediante la realización de un contrato con el Banco Nacional, de unirnos a la aplicación de pagos en línea por tarjeta VISA y MASTERCARD. En cuanto a servicio de asistencia técnica, se propuso disminuir los reportes de avería, que ingresan por la plataforma Service Desk, para la atención de averías y seguimiento de reportes, tanto de usuarios internos como usuarios externos, de los sistemas financieros contabilidad, tesorería, vacaciones, metas, planillas, compras, inversiones), así como los servicios del servidor base de datos municipal, que contiene la información de patentes, bienes inmuebles, catastro, cementerio, cobros, boletas de parquímetros, generación de servicios (agua, basura, cementerio, patentes, alcantarillado sanitario, limpieza de vías, permisos de construcción entre otros), y demás servicios de comunicación (chat, enlaces de red, Switch, ups, teléfonos, computadoras y los demás equipos de computo en general).

Chat, se propuso mantener en operación el sistema chat, durante los 365 días del año. esta es la aplicación que permite la comunicación interna entre los funcionarios de la institución. Enlace de la red, en conjunto con la ESPH, se propone un mejor monitoreo de las redes de comunicación, tanto fibra, red por cable y redes inalámbricas. Estas conexiones comunican los diferentes edificios, del edificio principal hacia el Cementerio, el edificio donde se encuentra el Área Financiera y Servicios Públicos, el edificio de la Policía Municipal, el Área Social, la Bodega, el Archivo, la Biblioteca y Cultura. Con la finalidad de mantener en operación dichos servicios durante los 365 días del año 24/7, infraestructura en equipos, sistemas operativos y aplicaciones (Hardware, Software), se propone lo siguiente: Con respecto al Software, mejorar la seguridad de la información municipal, que ésta sea permanente y se encuentre resguardada y respaldada en un lugar seguro y no, que permanezca en las estaciones de trabajo de cada usuario, sino que esté en un servidor.

La municipalidad cuenta con tres servidores físicos y 15 servidores virtuales, para un total de 18 equipos en producción. Estos equipos administran información importante para la Organización, como lo es el servicio de impresión, controlador de dominio, servidor correo, servidor de archivos de los usuarios y usuarias, servidor de mapas GIS catastro, servidor de bolsa de empleo, servidor de pagos en línea, servidor web, servidor seguridad perimetral para la protección del correo electrónico, servidor de datos del sistema financiero (sistema presupuesto, contabilidad, tesorería, vacaciones, metas, planillas, compras, inversiones), así como los servicios del servidor base de datos municipal, que contiene la información de patentes, bienes inmuebles, catastro, cementerio, cobros, boletas de parquímetros, generación de servicios (agua, basura, cementerio, patentes, alcantarillado sanitario, limpieza de vías, permisos de construcción entre otros).

Con respecto al Hardware, se propone mantener el equipo en las mejores condiciones, según los requerimientos de cada uno de ellos. Mediante calendarios establecidos se incluyen los mantenimientos preventivos y correctivos tanto de las estaciones de trabajo, como de los servidores en producción, así como de la planta eléctrica, Router, Switch, Ups, teléfonos. Nuestra meta es tener el equipo en buen estado y funcionando correctamente. Actualmente la Municipalidad cuenta con 100 computadoras, 7 portátiles, 20 impresoras, 3 fotocopiadoras, 6 Switch, 2 Router, 6 Modem, 2 Central telefónica y 85 teléfonos. Se logró cumplir con los objetivos propuestos. el impacto consistió en mejorar los tiempos de respuesta y contar con tecnología de punta y mantener la operabilidad de los servicios todo el año. Así como mantener los servicios de recaudación en un 99.9%. Existieron atrasos en el proceso de contratación, ya que algunas contratos se realizaron por la plataforma Merlink., sin embargo, la implementación y pago de estos servicios se cancelarán en su totalidad en el segundo semestre.

Todos los proyectos contemplados en esta meta, están enfocados a la accesibilidad de la información.

#### Área Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-01 Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Se logró el 90% de lo propuesto, debido principalmente a la no realización de reuniones de parte de esta Dirección, con el resto de coordinadores.

#### Contraloría de Servicios

Responsable: Lic. José Solís Porras

Meta 116-01 Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de una solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. Se propuso brindar la atención correspondiente a las gestiones presentadas en la Contraloría, de forma tal de brindar un acompañamiento al administrado, para que su gestión sea atendida en cumplimiento de la Ley. El impacto en la ciudadanía es brindar una opinión de control y fiscalización hacia la administración, para que sus gestiones sean atendidas en cumplimiento de la legislación, de esta forma, se fomenta una credibilidad hacia la Municipalidad. En la organización, se crea un mejoramiento a la prestación de los servicios, producto de la retroalimentación que se brinda por medio de gestiones que presentan nuestros administrados.

Por medio de los canales oficiales de la Institución, se realizan campañas informativas del quehacer de la Contraloría de Servicios y derechos y deberes de los administrados, en la gestión de los servicios. Se requiere una apertura de la Contraloría de Servicios en el 100% del horario de la jornada laboral, sin embargo, dado que esta Unidad actualmente es unipersonal, no se logra ofrecer el servicio en ese 100%, con lo cual potencialmente se pueden perder gestiones que nos permitan, por medio de su control, ofrecer recomendaciones de mejora en la prestación de los servicios. Las

gestiones que realiza la Contraloría de Servicios son con el objetivo de brindar la accesibilidad a toda la población, por ello se fomenta un apoyo para el cumplimiento de la ley 7600.

### 2.3.2 Programa 2: Servicios Comunes

El programa 2 está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

Metas totales del programa 2: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 2 la Municipalidad se propuso 15 metas y ejecutó 13, obteniendo el 86% de eficacia en la gestión, disminuyendo en 17% con respecto al primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.315.760.224,40 y se ejecutó ₡1.118.323.785,22, con un resultado del 85% en el indicador de eficiencia en la gestión de los recursos, disminuyendo en nueve puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2013. Hay que hacer notar que existen más de 257 millones de colones en el presupuesto del primer semestre 2014, con respecto al mismo periodo del 2013.

Metas de mejora del programa 2: En cuanto a metas de mejora dentro del Programa 2, se propusieron tres y se ejecutaron dos, logrando el 68% en el indicador de eficacia, aumentando en 16 puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre del 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡25.675.665,00 y se ejecutó ₡14.713.246,00, con el 57% en el indicador de eficiencia.

Metas operativas del programa 2: En lo que se refiere a metas operativas del Programa 2, la Municipalidad se propuso para este primer semestre 11, 95 y ejecutó 10,85 obteniendo el 91% en el indicador de eficacia, disminuyendo en nueve puntos porcentuales, con respecto a los resultados del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue ₡1.290.084.559,40 y se ejecutó ₡1.103.610.539,22 con el 86% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 17 puntos con respecto al primer semestre 2013.

Se explican de seguido, los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2014:

Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-07 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Este proceso de Control Interno se mantiene, el cual busca identificar y mejorar la Unidad del Acueducto Municipal, donde dichas mejoras faciliten las labores diarias, por lo que es importante dar continuidad a estos procesos, para obtener los resultados esperados y pueda brindarse un mejor servicio a la comunidad Belemia.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-03 Actividades para población con discapacidad. Las actividades dirigidas a población con discapacidad se desarrollarán durante el segundo semestre del 2014. Por acuerdo del Concejo Municipal, deben realizarse acciones en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que corresponde al 3 de diciembre. A este momento se está en proceso de elaboración del cartel para la contratación, para actividades en el marco de esa fecha. Esta labor se verá fortalecida a través del programa Cantones Amigos de la Infancia, que cuenta con un eje de trabajo relacionado con la protección especial de niños y niñas con discapacidad.

Meta 213-04 Atención a población juvenil belemita. Hay un desfase entre el carácter administrativo, que no permite una articulación entre lo interno y lo externo que es el Consejo de la Persona Joven, el cual tiene establecido la formulación de los proyectos para el año 2014 hasta el 31 de marzo del mismo año, mientras que en la Municipalidad de Belén se planifica desde setiembre del año anterior el presupuesto ordinario del año 2014. Esto incide de forma negativa para realizar la ejecución del primer semestre.

#### Policía Municipal

Responsable: Lic. Christopher May Herrera

Meta 218-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Incluye módulo informático, sección de archivo y capacitación para funcionarios de la Policía Municipal. Se propuso capacitar al personal sobre trabajo en equipo, a la fecha ya se realizó la primera capacitación para trabajo en equipo para el personal policial, se está preparando la contratación de una segunda capacitación en liderazgo. Se propuso diseñar un módulo informático para la policía, a la fecha el mismo se encuentra en proceso. Se propuso adquirir materiales para archivo documental y la realización de la compra de mobiliarios para el archivo documental, a la fecha las compras no han sido realizadas por haberse requerido modificar contenidos. En materia de accesibilidad, se está incluyendo la variable de género en el software policial.

#### Unidad Ambiental

Responsable: M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-02 Continuar con el programa observatorio ambiental para el control permanente de la calidad de aire, afluentes y otros, así como implementar el plan de acción para disminuir la contaminación en Belén. Este 2014 se propuso continuar con el monitoreo de los recursos naturales del cantón (agua, aire). Al igual que en años anteriores, se mantiene un monitoreo del agua superficial, el agua potable y la calidad del aire en el cantón, por medio del programa del observatorio ambiental. Estos resultados permiten reconocer las prioridades de gestión, para reducir la contaminación en el cantón. Asimismo se continúa con el monitoreo puntual de empresas y sitios. Estos insumos están apoyando la estrategia de cambio climático que se está realizando a nivel cantonal. Se ha cumplido de acuerdo a lo dispuesto en el plan.

Meta 219-04 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Se propuso la realización de campañas de arborización en diferentes partes del cantón. Para este primer semestre se han realizado arborizaciones en parques y terrenos municipales en los sectores de Cariari, Ojo de Agua y La Ribera. Además de la campaña de donación de árboles para personas

del cantón, durante la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. A la fecha se han plantado 850 árboles en conjunto con la empresa privada, instituciones públicas y otros. Se le ha dado mantenimiento a los árboles plantados en otros años. Y se están revisando las fichas de entrega de la donación de árboles de hace dos años, para corroborar el estado de los mismos.

Meta 219-05 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. En coordinación con la Universidad Nacional, actualmente se realiza un proceso de capacitación sobre cambio climático a diferentes actores sociales de impacto. Dos funcionarios de la Unidad Ambiental, se certificaron como docentes ante el INA, para poder impartir cursos de gestión ambiental a la comunidad belemita. Se han impartido más de 10 capacitaciones a distintas empresas y se ha coordinado con el INA, para que impartieran algunas capacitaciones ambientales en el cantón para los interesados. Junto a la UNA se realiza la Estrategia Cantonal de Cambio Climático, que educar de manera formal e informal a la comunidad, intentando provocar un efecto multiplicador. De esta forma, junto a voluntarios se han hecho entrega aproximadamente de 2000 magnéticos, con información de cambio climático en distintas campañas. Se realizaron campañas de limpieza de ríos, con el fin de sensibilizar a la comunidad cercana a los mismos.

Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2014:

#### Salud Ocupacional

Encargado: Diplomado Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la atención de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Se atendieron 2 eventos de inundación el jueves 08 de mayo y otro el 03 de junio, en ambos se movilizaron las cuadrillas municipales para atender en un 100% lo acontecido. De lo anterior 13 casas fueron anegadas, además de limpiar basura y obstrucción en 3 puentes del Río Quebrada Seca y un puente del Río Bermúdez. El impacto de la atención es positivo e importante, ya que se deben corregir los problemas suscitados como limpieza de cauce, puentes y otros que son necesarios, para el desempeño ordinario en el cantón y los sectores afectados, donde la cantidad de tráfico vehicular es altísimo. El llamado de emergencia se dio por medio de las instituciones de respuesta, por lo que no hay datos de género, adultos mayores o discapacitados atendidos.

#### Dirección del Área Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad. Se propuso atender el 100% de las solicitudes de mantenimiento de edificios presentadas por los diferentes compañeros (as) de la Municipalidad, lográndose atender el 92% aproximadamente. No se logró atender el 100% por los tiempos de contratación que se deben realizar, con el fin de atender el trámite.

#### Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar la totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas, de acuerdo con la capacidad instalada actual. Esta meta fue ajustada según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. Se superó en 5% la meta planteada en lo que respecta a la tramitación de solicitudes y quejas.

Meta 203-02 Creación del sub-proceso de policía de tránsito municipal. Esta meta fue ajustada según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. La presente meta continúa sin ser propuesta ni planificada por esta Unidad. Se debe consultar el estado en el proceso de Recursos Humanos, la Unidad de Presupuesto y la Alcaldía.

#### Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. La meta ordinaria se desarrolló en forma normal, atendiendo las actividades propias del acueducto y los servicios que brinda, de tal forma que se logra un servicio de calidad prácticamente todo el año. Las suspensiones del servicio son mínimas y se realizan en forma programada, sin embargo, se atienden situaciones de emergencia, por las acciones naturales del clima y por acciones de terceros en la infraestructura del cantón. Los procesos de compra se realizan normalmente.

#### Alcantarillado Sanitario

Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-01 Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al alcantarillado sanitario existente, a las plantas de tratamiento de origen doméstico y disposición final de aguas residuales a un cauce de flujo permanente, cumpliendo con criterios de calidad. Durante el primer semestre de este año, esta Unidad ha logrado brindar un servicio eficiente de atención a las labores de recolección y tratamiento, que se requirieron en la presente meta, hasta en un 50% del monto asignado. Estas labores han consistido en alquiler de maquinaria (Back Hoe y Vagoneta), empleada en algunos sitios donde era requerido extraer tubería y disponer los desechos a un punto adecuado, así como compra de materiales (plásticos Metálicos, Minerales), a utilizar en sitios donde las obras municipales lo requirieran, e información donde se realizan publicaciones, para informar al ciudadano del quehacer de la Unidad del Alcantarillado Sanitario o se hacen rótulos para las Plantas de Tratamiento o para señalar servidumbres.

En este primer semestre se inició un proceso de compra de dos bombas de 1 HP y una moto-bomba. Además se atendieron más de 17 quejas presentadas por los habitantes, en diferentes partes del cantón. Se logró llegar a gran número de profesionales en arquitectura e ingeniería que presentaron sus solicitudes de aprobación, del tratamiento de aguas residuales y con ellos a los propietarios de casas y condominios que indirectamente recibieron instrucción, de cómo y dónde construir el tratamiento de aguas residuales.

Meta 207-02 Mantenimiento, operación preventiva y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón. En esta meta se financian los servicios de vigilancia de la Planta de Tratamiento de Residencial Belén, así como el mantenimiento preventivo y la operación del resto de Plantas de Tratamiento del cantón, que son administradas por la Municipalidad. Lo anterior incluye los tramites y presentación de reportes operacionales ante el Ministerio de Salud y permiso de vertido ante el Ministerio de Ambiente. En todas las Plantas administradas por la Municipalidad, los resultados fueron aceptados por los Ministerios, donde fueron presentados a tiempo y se logró cumplir con las regulaciones de vertido y reuso de aguas residuales, cumpliendo con los límites de los parámetros permitidos. Además se pagó lo correspondiente a servicios de regulación, como es el Canon Ambiental por vertido y el servicio de electricidad (a la CNFL), requerida en las plantas de Tratamiento con equipo electromecánicos.

Más de 250 habitantes se han visto beneficiados con el buen funcionamiento de las tres plantas de Tratamiento administradas por este Ayuntamiento, las cuales se encuentran ubicadas en Residencial Belén, Conjunto Habitacional Villas Sol y Urbanización Manantiales de Belén. Se ha trabajado y dado cumplimiento al cronograma de actividades.

Unidad de Cultura

Responsable: Licda. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-01 Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales. Durante el primer Semestre del año 2014, la Unidad de Cultura se propuso cumplir en un 30% lo correspondiente a la Meta 209-01, a saber: Promover el desarrollo cultural en Belén, a través de la coordinación con grupos comunales en la realización de al menos seis eventos artísticos y culturales; cumpliéndose fielmente con lo establecido, ya que se logró coordinar las siguientes actividades:

Lográndose la coordinación y facilitación de 8 actividades más de las planteadas para este primer semestre 2014; según lo establecido en las Políticas Culturales del cantón. Así mismo, en esta meta se contemplan las acciones del quehacer general de la Unidad, tal como los contratos de servicios requeridos para las diferentes actividades (limpieza edificio, electricidad, teléfono, internet, etc; sonido, alquileres, refrigerios, publicidad y propaganda, transporte, mantenimiento y reparación, y demás elementos).

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico. Durante el primer semestre, la Unidad de Cultura se propuso cumplir en un 50% lo correspondiente a la Meta 209-04, correspondiente a la propuesta de cambio de toldo en el patio del edificio por una estructura permanente y adecuada a la infraestructura. Desde el mes de febrero se realizaron las acciones pertinentes ante el Centro de Patrimonio, en cuanto al permiso respectivo; sin embargo el Arquitecto a cargo solicitó el ajuste y la inclusión de algunas modificaciones a la propuesta, por lo que se debió incorporar en el detalle. Actualmente la solicitud de permiso se encuentra en el Centro de Patrimonio, para su valoración nuevamente y una vez que se indique la aceptación y permiso respectivo desde esta entidad; la



Unidad de Cultura procederá a realizar las gestiones pertinentes, para generar la contratación de una empresa que realice lo solicitado y finalizar con lo establecido en esta meta.

Meta 209-04 Implementación de la Política Cultural del cantón de Belén. La Unidad de Cultura se propuso cumplir en un 30% lo correspondiente a la Meta 209-04, a saber: Implementación de acciones estratégicas, para el cumplimiento de lo establecido en las Políticas Culturales del cantón. Como la implementación de la política es un proceso para este año 2014, se propuso iniciar con lo requerido para los Fondos Concursables y desde el mes de febrero, se están realizando las acciones necesarias para su formulación. Como es un proyecto novedoso e innovador, la elaboración del mismo ha requerido mucho análisis y estudio, de acuerdo a la realidad cultural y artística del cantón. Actualmente este proyecto se encuentra en la Dirección Jurídica para su análisis y recomendaciones, ya que se trata de: Reglamento, Bases de Participación y el Programa de Fondos como tal, mismos que deben ser analizados profundamente. Así mismo, una vez dado el Visto Bueno por Jurídico, esta Unidad de Cultura, continuará con las gestiones pertinentes para realizar el primer concurso en la gestión cultural.

Es importante recordar que esta Unidad, formuló el Plan de Desarrollo Cultural e implementación de la Política, desde el año anterior, mismo que fue presentado a la Comisión de Cultura para su valoración. Por otro lado, la aplicación de los lineamientos establecidos en la política, son de orden prioritarios para esta Unidad, ya que se tratan de los lineamientos y la orientación del accionar cultural del cantón. Actualmente se coordinan las acciones con los agentes culturales, para que se empoderen de las actividades; por su puesto con el apoyo, facilitación de procesos y en algún grado, con recurso económico de la Unidad de Cultura. También se está gestionando con los centros educativos públicos del cantón, la inclusión de los talleres cívicos nacionales y locales, formulados por esta Unidad de Cultura, dentro de los procesos educativos, en cuanto a una mayor cohesión e información desde la niñez.

Biblioteca Municipal

Responsable: Licda. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-01 Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes de Belén, todos los días hábiles del año 2014, en condiciones de accesibilidad y equidad. La Biblioteca brindó servicio todos los días hábiles del primer semestre y la población de 7.568 personas fue beneficiada.

Impacto: La Biblioteca refuerza y apoya la formación académica, profesional y personal de todas las personas del cantón, contribuyendo en su calidad de vida a largo plazo. En esta línea se ofrecen servicios de préstamo de libros, acceso a las nuevas tecnologías, facilita espacios idóneos y accesibles para estudiar, investigar, realizar cursos, talleres, reuniones, entretenimiento o simplemente para socializar. Estos servicios favorecen a muchas familias belemitas, que no tienen los recursos suficientes para comprar libros o, para tener en sus hogares computadoras o acceso a Internet. O porque en sus hogares, carecen de espacios aptos para el estudio y la investigación. Esto se aplica también para muchos grupos organizados del cantón, que no cuentan con estos espacios para desarrollar sus proyectos de interés comunal. La Biblioteca cumple así su compromiso con la comunidad belemita, aportando un granito de arena para disminuir la brecha que hay, entre las personas con suficientes recursos y las que tienen pocos.

A largo plazo, el éxito será tener ciudadanos cada vez más críticos, informados, profesionales y líderes. Del total de la población que utilizó la Biblioteca, 2.789 fueron mujeres, 2.802 hombres, 1.245 niños y 732 niñas. El servicio de Internet fue utilizado por 26 niños(as), 1689 jóvenes y 116 adultos.

Se logró la meta en su totalidad.

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral  
Responsable: Licda. Karolina Quesada Fernández

Meta 211-01 Promover el desarrollo económico local, con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo, con equidad social y de género

En INTERMEDIACION DE EMPLEO: Se logró ofrecer la atención regular de oferentes con 349 personas inscritas (182 mujeres, 167 hombres (3 personas con Discapacidad (PCD)). 261 Puestos solicitados, 11 personas contratadas confirmadas (9 mujeres y 2 hombres). En el programa MANOS A LA OBRA: 14 personas referidas por esta Unidad, que fueron beneficiadas de enero a junio (7 Mujeres, 7 Hombres; de estas 4 PCD), cada persona recibió ¢100.000 al mes, para un total de ¢6.600.000,00 de recursos canalizados desde el IMAS para esta población.

En el programa EMPLEATE: A pesar de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) e IMAS aprobaron los 76 jóvenes reclutados por la Municipalidad, este proyecto requiere de un intensivo seguimiento de parte de esta Unidad, ya que se debe ir a analizar mensualmente, cada uno de los expedientes al MTSS para analizar las poblaciones beneficiadas, generar las estadísticas y seguimiento. Hasta el momento el MTSS, no ha proporcionado las estadísticas de jóvenes beneficiados.

En cuanto a CAPACITACIONES: 175 personas capacitadas en Formación para el Trabajo, desde cursos libres, hasta Técnicos en Contabilidad y Recursos Humanos con el INA.

En GESTIÓN EMPRESARIAL: 28 personas (20 Mujeres y 8 hombres), intervenidas en "Coaching Empresarial" 17 personas (12 mujeres y 5 hombres) microempresarios avanzados, con excelente evolución y mucho potencial de crecimiento, y "Asesoría Individual" 11 personas (8 mujeres y 3 hombres) microempresarios intermedios.

En ASESORÍA GREMIAL: La Asociación de Artesanos y Artistas Belemitas (ASAABE): Se brindó atención permanente al Gremio, acompañamiento en todas las Juntas Directivas y apoyo en el diseño estratégico y operativización del Centro en la Estación; Logros Obtenidos: Optimización de la Calidad de los productos, merchandising en el Centro, reforzamiento de Imagen Corporativa, 2 banners, 5000 brochures inglés-español para hoteles, unificación de imagen en etiquetas precio y tarjetas de presentación, mayor participación en Ferias y mayor proyección local y regional (GAM).

En la FERIA DE EMPLEO BELEN 2014: Realizada en el Centro Comercial de la Ribera el 4 y 5 de Abril, 20 empresas participantes y 300 oferentes visitantes aproximadamente.

FERIAS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES bajo criterio de competitividad y calidad: 25 personas (20 mujeres y 5 hombres; de estas: 4 personas con discapacidad), Ferias en:

Unilever, Hotel Ramada Herradura, Fiestas Patronales, Ministerio de Cultura, Feria del Agua Municipalidad de Belén, etc). Asimismo, el Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita en La Estación del Tren, es un centro permanente de promoción del producto belemita, el cual está abierto de lunes a viernes de 10 am a 7 pm y sábados de 9 am a 3 pm.

ESTACION EJE TURISMO: Se promueve el Centro a nivel Hotelero y Empresarial y se está en negociación con el Ministerio de Cultura, para que ASAABE participe quincenalmente, en el proyecto "Enamórate de tu ciudad", etc.

Plan de Responsabilidad Social Empresarial: Proyectado para el segundo semestre. En cuanto a ACCESIBILIDAD: Participación activa de las 2 funcionarias de la Unidad en la COMAD desde Enero-Mayo; a partir de Junio solamente se nombró a la Coordinación para continuar en la COMAD. Segundo año consecutivo en la implementación de Intermediación de Empleo Inclusivo, para el segundo semestre 2014 se reforzará con la formación en Red Local de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad por la UNA, PNUD y OIT (Belén fue seleccionado por dichas instancias). LESCO II: Ambas colaboradoras de la Unidad aprobaron exitosamente dicho módulo.

Oficina de la Mujer

Responsable: Licda. Angélica Venegas Venegas

Meta 212-01 Velar por el cumplimiento de la Política local y Plan establecidos, para la promoción de la igualdad, equidad social y de género, mediante 3 acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades. Se propuso brindar atención individual a personas en situaciones de violencia intrafamiliar y la estadística de este semestre es de 426 citas a mujeres y 141 citas a hombres, para un total de 567, logrando así, atender la demanda existente. En relación al grupo de apoyo mixto de fortalecimiento personal, "Relacionándonos sanamente", se realizaron 10 sesiones en este periodo. En cuanto a la gestión comunal o participación ciudadana, se realizaron actividades de sensibilización en la conmemoración de fechas afines a la igualdad, equidad social y de género, contabilizando a la fecha, 14 actividades realizadas. Con las acciones anteriores se logra un impacto municipal positivo, dado que se está cubriendo desde el gobierno local, una necesidad imprescindible que es la atención de la violencia intrafamiliar, desde diferentes ámbitos.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social, con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Se propuso dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en materia de control interno, lo cual se ha logrado de forma satisfactoria, ejecutando acciones de mejora propuestas que han incidido de forma positiva en la gestión integral del Área de Desarrollo Social.

Meta 214-01 Brindar un servicio de calidad en educación y atención integral de niños y niñas en la primera infancia, por medio del Centro Infantil Belemita. Se efectuaron los trámites administrativos correspondientes, para el proceso de compra: Contratación para la administración y operación del Centro Infantil Modelo Belemita, vía proceso licitatorio.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Christopher May Herrera

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia, las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad y equidad de género. Esta meta fue ajustada según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. Se propuso prestar 4380 horas de servicio policial ininterrumpidas durante el primer semestre del año 2014. Se han logrado prestar 4380 horas ininterrumpidas de servicio policial, lo que se tradujo en una disponibilidad del servicio de respuesta de un 100% para el periodo indicado. De importancia mencionar las gestiones realizadas:

No se quedó ningún objetivo sin lograr o cumplir. En cuanto a la accesibilidad se está mejorando la atención de público, capacitando al personal de atención al cliente, en LESCO.

Unidad Ambiental

Responsable: M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-01 Monitorear ambientalmente el cantón por medio de la ejecución de las distintas actividades de fiscalización y control. Se ha realizado el monitoreo ambiental del cantón, de acuerdo a los diferentes proyectos y conforme a lo solicitado por los (as) usuarios (as) del cantón. Se han atendido alrededor de 180 trámites internos y externos y un aproximado de 10 llamadas diarias. Además se han dado 12 resoluciones ambientales, con el fin de que las edificaciones que se encuentran en alguna zona de vulnerabilidad o, que podrían incurrir en algún impacto ambiental negativo. Se ha cumplido todo de acuerdo a lo dispuesto en el plan.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Ing. Denis Mena Munoz

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 148,000 metros cuadrados, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplan con criterios de calidad. El Área de Servicios Públicos orientó sus esfuerzos hacia los siguientes aspectos: Dar una fiscalización al cumplimiento del contrato de limpieza, mediante el control de rutas, promoviendo la importancia de la atención de quejas, cumpliendo con los roles establecidos. Se ha podido observar que los servicios brindados se mantienen en lo estándares deseados, que es la calidad que se busca en este tipo de servicio. En el caso de quejas se han reducido en gran cantidad, lo que refleja que se está cumpliendo con los lineamientos que ha establecido esta Dirección de Servicios Públicos.

Meta 220-02 Recolectar al rededor de 7800 toneladas de Desechos Sólidos Ordinarios. Este servicio es esencial en nuestra comunidad, el cual se brinda a la totalidad de nuestro cantón, se da

de forma que cubre las necesidades de la comunidad tanto residencial, como comercial. Por medio de este servicio se brindó también la I Campaña de este 2014, donde se realizó la recolección de desechos no tradicionales “ Casa por Casa “, lo cual es un servicio que busca solución a ciertas necesidades y ayuda a no fomentar criaderos de dengue o, desechos en la vía pública. Por lo que el objetivo se cumplió, mediante la supervisión de rutas, cumplimiento de horarios ya establecidos, atención inmediata de quejas. Lo cual garantiza la calidad del servicio de recolección de desechos sólidos, en nuestra comunidad.

Meta 220-03 Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Facilidades Comunales y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el cantón. Con el Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato se han realizado mejoras, tanto en el mantenimiento, como en la prevención, ya que a la fecha existen árboles dañados y por este motivo se han ido realizando poda y corta de dichos árboles, para evitar accidentes predecibles. Además se ha realizado una fiscalización al cumplimiento del contrato, mediante el control de rutas, promoviendo la importancia de la atención de quejas, cumpliendo con los roles establecidos. Se ha podido observar que los servicios brindados se mantienen en los estándares deseados, con la calidad que se busca en este tipo de servicio. Las quejas se han reducido en gran cantidad, lo que refleja el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Públicos.

#### Cementerio Municipal

Responsable: Licda. Lorena Vásquez Meléndez

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. El Cementerio Municipal de Belén se propuso atender el 100% de los trámites que ingresaron en este primer semestre, lo cual se cumplió a cabalidad, así como dar un efectivo mantenimiento al lugar, el cual se dio eficiente y oportunamente. También se realizaron 32 inhumaciones y 16 exhumaciones de forma oportuna y eficaz, esto generó un impacto muy positivo al Municipio, que se reflejó en la satisfacción de los abonados y abonadas del cementerio.

#### Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Ing. Denis Mena Munoz

Meta 220-05 Recolección de material reciclable en todo el cantón. Durante este 2014 se ha realizado la recolección establecida en el cartel de licitación correspondiente. A la fecha, se ha realizado de manera satisfactoria la recolección de material valorizable. La recolección continúa con la modalidad "casa a casa", en la totalidad del cantón y fechas estipuladas. En general, el servicio de recolección de residuos valorizables se cumplió con los objetivos planteados.

Meta 220-07 Atender y supervisar el 100% de los contratos adjudicados, trámites solicitudes o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos, apoyar a las distintas unidades a cargo. La Dirección de Servicios Públicos desde el inicio de año, ha estado trabajando en conjunto con las distintas Unidades que conforman el Área. El objetivo es lograr brindarles el apoyo completo y solventar necesidades en conjunto con esta Dirección. Lo cual se ve reflejado en la ejecución presupuestaria, tanto en metas ordinarias, como de mejora de esta Área, donde la mayoría se logró ejecutar más de lo propuesto en el primer semestre, resolviendo más de un 95 %

de quejas y tramites presentados por los contribuyentes. Existe la conciencia de que para el abordaje de problemas ambientales, son necesarias soluciones integrales.

**Meta 220-09** Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Artículos 75 y 76 del Código Municipal, bajo criterios de calidad. En este primer semestre se recibió una cantidad promedio de 68 quejas de vecinos, sobre propiedades enmontados, a las cuales los dueños de las mismas, no les brindan el debido mantenimiento. Ya se han resuelto un 95 % de dichas quejas. Se atendieron 20 quejas de oficio más, notificación o publicación en la gaceta, las cuales fueron solucionadas en su totalidad. A la vez, se realizo un inventario de lotes enmontados, donde se notificara de oficio a los dueños de dichas propiedades. Esta gestión mejora la atención a los contribuyentes, que se ven afectados por la falta de mantenimiento y la inseguridad por lotes enmontados. En cuanto a desechos sólidos se atendieron 25 quejas, de las cuales se resolvieron 23 y 2 quedaron pendientes para ser resueltas en la mayor brevedad.

En aseo de vías y mantenimiento de parques, se atendió un promedio de 30 quejas, las cuales fueron resueltas en el 100 %, con la satisfacción de los clientes.

**Meta 220-11** Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la Terminal de Buses y Estación 5, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. Durante este semestre se dio un servicio continuo a las labores de limpieza de la Estación de Autobuses y del Ferrocarril, para satisfacción de los (as) usuarios (as), donde diariamente se recolectó los desechos y se realizó la limpieza de las instalaciones, además de mantener la debida iluminación, para seguridad de los usuarios (as).

### 2.3.3 Programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad para este semestre ha invertido recursos en los siguientes grupos:

Metas totales del programa 3: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 3 la Municipalidad se propuso 17,5 metas y ejecutó 17,9 logrando el 102% en el indicador de eficacia. Superando en 9 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue \$703.124.151,95 y ejecutó \$357.572.249,23, obteniendo el 51% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 37 puntos porcentuales, con respecto al primer semestre del 2013.

Metas de mejora del programa 3: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 3 se propuso 13,9 y se ejecutó 14,25, con el 103% en el indicador de eficacia en la gestión, aumentando en 13 puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue \$575.328.855,45 y se ejecutó \$247.068.394,17, con el 43% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 28 puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2013.

Metas operativas del programa 3: Para el primer semestre 2014, la Municipalidad se propuso 3,6 y se ejecutaron con el 100% de eficacia, al igual que el primer semestre 2013. El presupuesto asignado a esas metas fue \$127.795.296,50 y se ejecutó \$110.503.855,06, obteniendo el 86% en el

indicador de eficiencia, disminuyendo en 11 puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2013.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3, para este primer semestre 2014:

Dirección del Área Administrativa y Financiera  
Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-05 Se crea fondo con recursos libres sin asignación presupuestaria, según OIFICIO DFOE-DL-1321 de la CGR. El fondo tuvo que crearse por una disposición de la Contraloría General de la República en la aprobación del Presupuesto Ordinario, a junio 2014 dichos recursos están disponibles, para ser utilizados en cualquier necesidad de la Municipalidad.

Unidad de Obras  
Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-03 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal, mediante el mantenimiento y mejoramiento de 2500 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la JVC y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón. Esta meta fue ajustada según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. Se logró la consecución de la meta, mediante la gestión de donación de cemento asfáltico con RECOPE. Se logró superar la meta y optimizar los recursos disponibles. La gestión de donación de materiales por parte de la Refinadora asciende a ¢43 millones. Adicionalmente se brindó el mantenimiento rutinario, mediante la colocación de 227 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, por administración mediante la Cuadrilla de Campo.

Se llevó a cabo la colocación de carpeta asfáltica, en 1219 metros lineales y el bacheo de 1300 metros de caminos.

Meta 203-04 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal, mediante la intervención de 500 metros de vías, a través de los recursos de ley 8114, en pro de la igualdad de oportunidades y en función de los planes anuales aprobados por la Junta Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Se logró la consecución de la meta, mediante la gestión de donación de cemento asfáltico con RECOPE. Se logró superar la meta y optimizar los recursos disponibles. La gestión de donación de materiales por parte de la Refinadora asciende a ¢ 43 millones.

Meta 203-05 Planear, diseñar y construir soluciones en materia de alcantarillado Pluvial en el cantón, fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización. Se brindó solución a la problemática existente en Calle Don Chico, inmediaciones de Rex Cargo, La Joya y que afectaba también Manantiales de Belén.

Meta 203-06 Continuidad del proceso de confección del Plan Maestro de re-ordenamiento vial, funcionamiento y transporte público (Segunda etapa). El proceso se lleva a cabo con normalidad,

vía contratación vigente y los resultados se tienen programados para ser presentados y avalados hacia finales del presente año, tal y como se planificó.

**Meta 203-07** Meta Reforzada: Recava superficial mecanizada o ampliación del cauce de los ríos. Obras de protección de márgenes. Reparación de obras de infraestructura pública en caso de deterioro o emergencia. Se llevaron a cabo labores de limpieza superficial mecanizada de al menos 800 metros del cauce del río, en los sectores de San Isidro y el ANDE a principios de año, mediante contrato vigente. Adicionalmente se contó con maquinaria del MOPT vía convenio, lo que implicó una donación de alrededor de \$15 millones. Se procedió a realizar la reparación del bastión de la margen derecha aguas arriba del puente de sobre el Quebrada Seca, en calle Don Chico.

**Meta 203-08** Procurar y gestionar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera, por parte de los propietarios. Readecuación y construcción de rampas para transición acera-calle e instalación de loseta táctil; mejorando las condiciones del espacio público, para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal. Mediante proyecto municipal de cordón y caño, se logró que los vecinos procedan a construir las aceras, de conformidad con el artículo 75 del Código Municipal, inmediaciones del Sesteo, sin que medie gasto alguno de recurso municipal. Se generó un total de 150 metros en infraestructura de acera, por parte de los propietarios.

**Meta 203-09** Obras complementarias o preliminares requeridas, dentro del programa de sustitución paulatina y mantenimiento de los puentes cantonales, según Plan Estratégico Municipal. El recurso fue invertido como parte de la adjudicación para la sustitución del puente en barrio San Isidro "Cachón", mismo que a la fecha se encuentra con recepción provisional.

**Meta 203-10** Elaboración y aprobación del Plan Quinquenal de Mantenimiento Vial a diseñarse por parte del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y someterse a su aprobación. El Plan cuenta con todos los insumos y resultados necesarios. Únicamente es necesario proceder con la redacción, presentación y sometimiento a aprobación del documento, tanto a la Junta Vial Cantonal, como al Concejo Municipal.

**Meta 203-11** Sustitución del puente Cheo, en San Antonio de Belén. Se realizaron todos los trámites correspondientes oportunamente, a la fecha se está recién por generar la orden de compra, para proceder con el inicio de obra.

**Meta 203-17** Clausura del pozo AB-1571, según resolución de la Sala Cuarta. Se llevó a cabo en buen término la clausura del pozo, según mandato de la Sala Cuarta.

#### Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

**Meta 206-02** Sustituir por lo menos 950 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón. Con respecto a esta meta se realizó el proceso de contratación de una empresa para continuar dicho trabajo, sin embargo, el proceso se declaró infructuoso por parte del Concejo Municipal, lo que conllevará a la realización de un nuevo proceso de contratación para este segundo semestre. En el



primer semestre no se logró realizar ningún avance físico, solamente la realización del cartel, lo que corresponde a un 10% aproximadamente.

Meta 206-03 Contratación de empresa que elaborará los diseños de los proyectos de mejora y nuevos para el Acueducto Municipal. No se pudo avanzar en el primer semestre, debido a que esta Unidad de Acueducto se esperó la orden por parte de del Concejo Municipal para trabajar en conjunto con el IFAM, sin embargo, se procederá a realizar el proceso de contratación administrativa, para que una empresa diseñe algunos proyectos, con los que ya se puede avanzar.

Meta 206-04 Contratación de empresa para realizar estudio del agua no contabilizada en Belén, según Plan Maestro. El proceso de contratación se encuentra en estudio por parte de la comisión evaluadora, se espera lograr la contratación y la iniciación del proyecto en las próximas 6 semanas.

Meta 206-05 Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto, según plan maestro.

#### Unidad de Alcantarillado Sanitario

Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón. En el primer semestre se realizaron obras de desobstrucción y de reconstrucción, sobre todo en Bosques de Doña Rosa en Cariari y en Barrio San José en el distrito de la Ribera. El año pasado se estimó para el primer semestre un 50 % del monto asignado, pero en realidad se invirtió el 100%, razón por la cual, en el segundo semestre se reforzará esta meta en una modificación presupuestaria. El 100% de los casos fueron atendidos con prontitud y eficiencia. Se logró además impermeabilizar y reparar uno de los Filtros Anaeróbicos de Flujo Ascendente (FAFA), de la Planta de Tratamiento de la Urbanización Manantiales de Belén, por coincidir las líneas del cartel con los trabajos requeridos. A la vez este FAFA dio inicio a su funcionamiento el 23 de junio pasado, por lo que se espera que el tratamiento que se obtenga sea de mejor calidad, cumpliendo siempre con los parámetros de vertido de aguas residuales.

Meta 207-04 Segunda etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén. En esta meta se logró el 100% de lo planeado, con la construcción de la segunda etapa del alcantarillado sanitario de Residencial Belén, que consistió en la recolección del agua residual de Calle Costa Rica, Calle Panamá, Calle Colombia y Avenida Argentina. Se logró incluir en esta meta, las pequeñas avenidas que colindan con Villas Margoth al oeste del Residencial Belén. El Impacto obtenido fue la conexión adicional de 79 viviendas al sistema de recolección y del tratamiento. Esto quiere decir que 79 viviendas, de la segunda etapa, más 168 viviendas de la primera etapa, son el 60% de la población de Residencial Belén. Esta etapa, junto con la primera etapa (Calle las Américas, Avenida Perú, Avenida Brasil y Avenida Chile), conforman el arranque del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario, que dará inicio en la Cuenca B que incluye a Residencial Belén.

#### Biblioteca Municipal

Responsable: Licda. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-02 Finalizar la construcción del edificio del Centro de Información y Capacitación Enfocado a la Juventud, de la Mano con el Ambiente en el año 2014. Se propuso construir la II

etapa del nuevo edificio de la Biblioteca Municipal, así como licitar y contratar la construcción de la III etapa. De lo anterior, se terminó en forma exitosa la construcción de la II etapa. También se licitó y adjudicó la construcción de la III etapa, la cuál inicia en julio del 2014.

Impacto: La Municipalidad aumenta sus activos fijos, pues el edificio será propiedad de la Municipalidad. Además con esta construcción, no sólo se construye la biblioteca, sino que se construyen aulas para llevar a cabo actividades, cursos, talleres. Con esta obra se inicia el camino hacia la prestación de servicios accesibles a toda la población, ya que el edificio cumplirá con la ley 7600 y la creación de la Oficina de la juventud.

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano

Responsable: Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-02 Finalizar la actualización del Plan Regulador, para promover un desarrollo urbano sustancial y de calidad para Belén. Esta meta fue ajustada, según aprobación parcial del POA-Presupuesto 2014 por parte de la CGR, amparado en el oficio DFOE-DL-1321. La evaluación de la viabilidad ambiental para el Plan Regulador del cantón, fue suspendida por el Equipo Evaluador EAE en enero del presente año y fue reactivada por parte de SETENA el pasado 5 de mayo, por lo que no se cuenta aún con la aprobación de dicho requisito para la implementación del Plan Regulador. Por lo anterior, no se han podido llevar a cabo las actividades posteriores, en caso de contarse con la aprobación de SETENA, se puede dar curso a las actividades descritas en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

Unidad de Control Constructivo

Responsable: Arq. Luis Bogantes Miranda.

Meta 305-02 Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras, instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos. En el primer semestre del 2014 se ejecutó el 100% de los recursos que quedaron comprometidos el año 2013, en la Urbanización Bosques Doña Rosa bloque F en la Asunción con la recuperación de área de parque y en San Antonio en Urbanización Residencial Belén bloque O, recuperación de la finca 129247 Zona Comunal. Por otra parte, del contenido presupuestario de este año 2014, se realizó un traslado de \$2,774,000.00 para el servicios del Alcantarillado Sanitario y el restante, se utilizará en la recuperación del área publica en Barrio San José, Barrio Escobal y calle Bideca, en setiembre de 2014.

Meta 305-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. A la fecha se tienen dos productos, el primero corresponde al diseño de dos formularios, en donde se presentan los requisitos de una solicitud de permisos de construcción y la tabla de evaluación de los requisitos. Ambos formularios basados en la reglamentación vigente y la Ley 8220 de simplificación de tramites. El segundo producto, corresponde a una carpeta compartida, elaborada en coordinación con la Dirección de Operaciones, carpeta que permite que otras Unidades consulten detalles y el estado de un determinado tramite.

Unidad de Bienes Inmuebles

Responsable: Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-02 Actualizar las bases imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de la declaración de bienes inmuebles. En virtud de que aún no se cuenta con el nuevo sistema integrado de la Municipalidad, se ejecutará la totalidad del proyecto en el segundo semestre del 2014, no obstante, ya se cuenta con los (as) usuarios (as) identificados (as) y la información para iniciar el proyecto.

Meta 306-03 Actualizar las bases imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de avalúos para omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2013. En virtud de que aún no se cuenta con el nuevo sistema integrado de la Municipalidad, se ejecutará la totalidad del proyecto en el segundo semestre del 2014, no obstante, ya se realizó los procesos de contratación correspondientes a los peritos y notificadores. De igual forma, se identificó a los omisos y sujetos de fiscalización.

Unidad de Topografía

Responsable: Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Se realizó el proceso de recopilación de información referente a los propietarios de las fincas, en donde se ubican los pozos, según información dada por el SENARA o MINAET. Lo anterior con el fin de empezar con el proceso de solicitar los respectivos permisos de accesos a las distintas propiedades, para realizar las inspecciones que determinen la existencia o no, de perforaciones; todo esto es necesario, ya que en un 95% de las propiedades a inspeccionar son privadas y muchas de ellas, son de personas jurídicas en el sector suroeste del cantón, en Calle Potrerillos, Barrio Escobal y alrededores.

Unidad de Planificación Urbana

Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento y restauración de los espacios públicos, procurando el acceso equitativo y universal a los mismos. Se llevaron a cabo, obras de remodelación en el Parque Infantil de la Urbanización Villa Fernando en San Antonio de Belén, con criterio de equidad seguridad y accesibilidad. Esto en atención a solicitudes planteadas por los vecinos del barrio, en forma reiterada. Además se dotó al mismo de un acceso universal en cumplimiento de la Ley 7600, se mejoró el área de juego de baloncesto y se sustituyó el antiguo módulo de juegos infantiles, se instaló malla adicional para el cerramiento del mismo, pues presentaba situaciones de vandalismo e indigencia. Se atendió también, situación por emergencia del 8 de mayo, por colapso de infraestructura de pluvial en área pública. Se reservó el contenido presupuestario para llevar a cabo las obras de mejora, posteriores a la recuperación del área pública usurpada en el Bloque O del Residencial Belén, en cumplimiento con lo dispuesto para esta meta.

Por otra parte se dio inicio al nuevo proceso de compra, para la contratación de servicios para llevar a cabo la remodelación y el mantenimiento de parques. Mismo que se espera este finalizado en octubre del presente año. Con las acciones de mejora realizadas, se garantiza las condiciones de

los espacios de recreación del cantón, tomando en cuenta criterios de equidad, seguridad y accesibilidad, por lo que las personas cuentan con espacios de mejor calidad, más seguros y de acceso universal, para el esparcimiento y la recreación, en una de las áreas más densamente pobladas de Belén.

Meta 309-05 Construcción del edificio para la red de cuidado infantil de la Ribera de Belén. Se han llevado a cabo los estudios hidrogeológicos correspondientes, para el cambio de vulnerabilidad en la zona en la que se ubica el predio, para la construcción del Edificio de la Red de Cuido. Los mismos fueron presentados ante el SENARA, para su valoración el 3 de marzo de este año, sin embargo, la respuesta del análisis del mismo, fue recibida el 18 de de julio, indicando que debe presentarse información adicional para su valoración. Por lo cual aún no se cuenta con este aval, para iniciar el proceso de compra respectivo. Se inició también con la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, el estudio del cartel para llevar a cabo el proceso de compra respectivo y se está a la espera de contar con la inscripción del lote a nombre de la Municipalidad. Por lo expuesto anteriormente, no se inició la construcción del Edificio para la Red de Cuido, cuyo impacto será de gran importancia para la formación y el desarrollo integral de las niñas y niños de escasos recursos del cantón y de sitios cercanos, que sean atendidos en este centro.

De seguido se detallan las justificaciones del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 3, para este primer semestre 2014:

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-12 Ejecutar el mantenimiento del señalamiento y demarcación vial, para la seguridad de todos los usuarios en cualquier condición. Se procedió con la redemarcación de las zonas de paso peatonal, así como escuelas. Se dio inicio con las labores de demarcación de las vías mejoradas con asfalto.

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano

Responsable: Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-01 Lograr la ejecución en un 100% de las metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes, de acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia. Se logro la coordinación con las Unidades Técnicas, mediante reuniones mensuales con la finalidad de cumplir con el plan de trabajo establecido en tiempos de entrega, cumpliendo con las solicitudes de acuerdo a los trámites presentados por los (as) Usuarios (as) internos (as) y externos (as), con equidad, calidad y eficiencia, de acuerdo a la normativa vigente. Lograr la ejecución de trabajos de infraestructura y asfaltado en diversos sectores del cantón, se realizaron las demoliciones en Residencial Belén, puente Barrio Cristo Rey, entre otros. El impacto de la ejecución de estas metas se refleja en los procesos de planificación, organización y control del desarrollo urbano del cantón y particularmente, en los procesos de respuesta para los tramites externos e internos, que equilibran dicho desarrollo con la parte ambiental.

#### Unidad de Control constructivo

Responsable: Luis Bogantes Miranda

Meta 305-01 Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad, para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con Equidad, Calidad y Género. Se cumplió con la meta propuesta, ya que se resolvieron la totalidad de los trámites ingresados a esta fecha. Resolver todos los tramites presentados por los administrados, dando una respuesta oportuna y adecuada, cumpliendo con los parámetros de evaluación reglamentarios.

#### Unidad de Bienes Inmuebles

Responsable: Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se cumplió con las metas propuestas ejecutadas en un 100%. Se cumplió con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2013, la fiscalización de las declaraciones presentadas en el 2013 y las actualizaciones automáticas de valor, en cuanto a permisos de construcción e hipotecas, obteniendo como resultado, un incremento en la base imponible de dicho impuesto. Se le dio mantenimiento al Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), logrando crear nuevos servicios y un visor a nivel WEB. De igual forma, se desarrolló un manual para la actualización del mapa parcelario.

#### Unidad de Catastro

Responsable: Ing. Osvaldo Apú Valerín

Meta 307-01 1-Formar el Catastro de la totalidad de los predios existentes en el cantón, debidamente georeferenciados, mediante la compatibilización de la información jurídica y física de cada propiedad inscrita. 2-El Plan requiere que exista una congruencia entre los datos del Catastro y del Registro, la información de cada predio debe ser compatibilizada. 3-Fortalecer el Gobierno Local, por medio de Información Catastral que permitirá contar con mejores y más completos datos, sobre los inmuebles del territorio y recaudar así, el impuesto predial de forma más eficiente. Unificar los datos del Registro Nacional de la Propiedad y el Catastro Municipal, de modo que se pueda emitir 100% de la información. El objetivo es promover la información de ese catastro y su compatibilización con el registro. Esto es, una revisión de cada plano catastrado y cada asiento registral, para verificar su congruencia o, por el contrario, precisar las inconsistencias de los datos. Se ha logrado un 75% de avance.

#### Unidad de Topografía

Responsable: Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-01 Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas, para actividades y proyectos de desarrollo sostenible del cantón. Se llevó a cabo todas las asesorías técnicas en topografía solicitadas por la Dirección Operativa, Unidad de Desarrollo Urbano, Unidad de Obras y usuarios (as) externos. Además se le dio mantenimiento al Mapa de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidades del cantón de Belén, en cuanto a dictámenes de los entes gubernamentales concernientes, tales como SENARA o MINAET.

Unidad de Planificación Urbana  
Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-01 Planificación Urbana del desarrollo sostenible a través del seguimiento y puesta en operación, de la Actualización del Plan Regulador del cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos. Se atendieron todas las gestiones propias de la Unidad de Planificación, tanto a nivel administrativo, como en lo referente a la coordinación interinstitucional, así como la atención y participación de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador y Comité de Ordenamiento Territorial de la la Región de Heredia. Lográndose la ejecución propuesta de esta Meta, brindando atención a los trámites internos y externos dirigidos a la Unidad, con criterios de equidad, calidad y eficiencia. El impacto de esta meta, se refleja en el avance del proceso de planificación urbana sostenible del cantón.

### 3. Anexos

#### 3.1 Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio-2014

Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio 2014

DAF–NF03-2014

julio 2014

#### Introducción

#### Origen del estudio:

Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

#### Alcance del estudio:

Informar sobre la recaudación de ingresos con relación a lo presupuestado durante el primer semestre del presente año.

#### Recaudación presupuestaria de ingresos I semestre 2014

Tomando como base de información el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año, se determina que se ha recaudado el 70% del presupuesto a esa misma fecha; en el primer semestre del año 2013 se había recaudado el 74%. Se da una diferencia de 4 puntos porcentuales menos con relación al año 2013 en el mismo periodo. En ambos casos no se considera el ingreso por endeudamiento.

A continuación se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 30 de junio entre los años 2014 y 2013, dando como resultado un

aumento del 40% a nivel del monto presupuestado y un 34% de la recaudación con relación al año anterior.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO-RECAUDACIÓN  
ACUMULADA I SEMESTRE  
AÑOS 2014 – 2013  
(EN MILES DE COLONES)

Fuente: Elaboración propia, datos del informe de ejecución al 30 de junio años 2014 y 2013

Si observamos el cuadro anterior y no tomamos en cuenta el impacto del superávit del año anterior para ambos casos, pasa de un aumento del 34% a un incremento del 1% en la recaudación del año 2014 con relación al año 2013. En la partida de ingreso denominada Impuesto sobre Bienes y Servicios, donde su principal ingreso son las Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos tuvo un decrecimiento del 2% con relación al I Semestre del 2013. Este comportamiento se debe a que el ingreso de Impuestos Específicos sobre la Construcción del año 2013 aumentó por el desarrollo de un complejo de edificio de oficinas en el distrito de la Asunción, modernización y mejoras en plantas industriales, y permisos de construcción de viviendas unifamiliares de más de 200 metros de construcción, a diferencia del 2014 que mantiene el comportamiento normal de otros años.

El ingreso de Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ley 7729, sigue siendo uno de los ingresos que más aporta a este crecimiento, se incrementó en un 12% con relación al mismo periodo del 2013. Lo anterior se debe a la continuación del proceso de valoración de omisos, actualización de base de datos y de bases imponibles por permisos de construcción, hipotecas, cédulas hipotecarias, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS  
AÑOS 2014 – 2013

Fuente: Elaboración propia, datos del informe de ejecución al 30 de junio años 2014 y 2013

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos semestral tanto del año 2014 como del año 2013, el ingreso de Impuesto sobre Bienes y Servicios en el año 2014, considerando únicamente los ingresos ordinarios y transferencias, es decir no se incluyen los recursos provenientes del superávit ni el endeudamiento. Se puede observar que los ingresos sobre la propiedad representa el 19% en el I Semestre del 2014 y en el mismo periodo del año 2013 represento el 17% de los recaudado, es decir 2 puntos porcentuales más que el año pasado y en el renglón de Impuesto sobre bienes y servicios y Venta de Bienes y servicios se disminuyó en un 1 punto porcentual cada uno, con respecto al I Semestre del año 2013. Para el resto de renglones se mantuvo la proporción con respecto a lo recaudado. Podemos concluir que el comportamiento de

los ingresos ordinarios y transferencias, ha sido muy constante durante el I Semestre de los años 2014 y 2013.

Otro aspecto importante de mencionar es que el presupuesto definitivo al 30 de junio del 2014, es un 36% mayor en relación al mismo periodo del año 2013, sin considerar los ingresos por endeudamiento y de vigencias anteriores (superávit). Sin embargo las sumas recaudadas en términos absolutos es muy similar entre ambos años, 3 287 770 miles en el 2014 y 3 248 280 miles en el año 2013. Por lo que los porcentajes de recaudación al 30 de junio con relación al presupuesto definitivo corresponde a un 52.58% para el año 2014 en contraste a un 70.68% en el año 2013.

#### Recomendaciones

- Revisar el comportamiento de los ingresos del primer semestre del año 2014 con respecto a lo presupuestado, con el propósito de realizar un tercer presupuesto extraordinario, con el fin de poder ajustar el presupuesto municipal.
- Apoyar a las Unidades responsables de generar ingresos, con el fin de que se mejoren y actualicen las bases de datos, con el propósito de poder realizar una mejor gestión de cobro, además de buscar nuevas formas de disminuir la morosidad, y por ende mejorar la recaudación de nuestros tributos.
- Analizar la posibilidad de reestructurar el proceso hacendario de la Municipalidad, con el propósito de unificarlo y así mejorar la gestión tributaria y a la vez optimizar los recursos actualmente utilizados por este proceso, tan medular para la institución.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

#### **CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 15.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que:

- En el puente nuevo que ya se abrió, cuando vino la crecida en unas de las paredes que habían puesto una especie de pared de block especial, eso fue arrastrado y está casi sobre el cauce, ahora que ya hicieron el puente, esas estructuras no las han levantado, con una crecida se puede atravesar dentro del cauce y provocar serios problemas, no sabe porque la maquinaria no aprovecho para eliminar ese material.
- Al lado de la llantera frente al Club Campestre Español están construyendo una gran cantidad de apartamentos y cree que sin permiso municipal, son como gallineros, estos apartamentos colindan con la propiedad de su hija, son apartamentos con ventanas hacia todo lado.
- También se tiene el problema del Matadero de Pollo, El Cairo, que se les ha permitido las ampliaciones a la planta, ahora es grandísimo, cuesta mucho controlar el ruido y los olores.
- El chino frente a la Casa de la Cultura, es una mole de cemento, no dejaron ni medio metro de zona verde, son 2 pisos y todo en cemento, no hay ningún tipo de amortiguamiento de



las aguas, que bueno que el funcionario Luis Bogantes estuvo aquí, pero a veces decimos para que quejarnos, que sean los belemitas que ven afectada su calidad de vida.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, estipula que le consultara al funcionario Oscar Hernández. Sobre estos temas pueden enviarle un correo, así durante la sesión le podría traer una respuesta.

**ARTÍCULO 16.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, aclara que:

- El martes vino el funcionario Luis Bogantes, le encanto el comentario que cuando un comercio da molestias se puede sacar, pero no nos dio la receta, quiere preguntar porque hemos hablado del predio de la Naviera en Calle Don Chico siguen despedazando la acera, árboles ya no hay, la semana pasada habían 8 carreteras con varillas, conociendo los funcionarios de esta Municipalidad, no entiende como esto no se refleja como una molestia, los camiones paran absolutamente el tránsito, esta cantidad de furgones, que no deben tener sobrepeso, nos están haciendo leña las calles, cual es la justificación para no aplicar cuando es o no una molestia.
- Sobre el pozo AB-336 espera que solo falte tomar las decisiones.
- A la par de la Panadería La Dora, en La Ribera, están construyendo con una cobertura del 100%.

**ARTÍCULO 17.** El Síndico Suplente Juan Luis Mena, interroga porque quiere saber como va el tema de las aceras que se iban a reconstruir en La Ribera, sobre todo por daños que se han dado frente a negocios o frente a la Escuela España, son huecos en toda la acera, frente al Club Campestre Español la acera esta totalmente destruida por los trailers que ingresan.

**ARTÍCULO 18.** La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, propone y solicita que:

- Es muy importante tener las buenas noticias, solicita a la Alcaldía que también informe de las cosas buenas que se realizan, no solamente asuntos por resolver. Solicita más información para no tener que enterarse en la calle lo que se hace en la Municipalidad de Belén, siendo este Concejo parte integral de esta institución. Afirma que no hay una buena comunicación, pero insiste en que se puede mejorar y por eso solicita mayor información de todo lo bueno que se hace. Informa que hay un proyecto de pintar los puentes, eso es interesante. Propone que por lo menos una vez al mes se deben informar someramente de las acciones acertadas y de la marcha de los proyectos, porque este Concejo merece estar informado de las cosas buenas y de las malas también. Aclara que siempre que se dice Concejo, se refiere a las 17 o 18 personas aquí sentadas que forma parte de este Concejo.
- Recuerda la necesidad de la acera frente al Cariari, hay que recordarle a cada propietario que es a ellos los que les corresponde hacer la acera y mantenerla, según la Ley. Pide, concretamente a la Alcaldía que recuerde a los propietarios que deben ocuparse de las aceras, como por ejemplo en el Club Cariari. Afirma que este Concejo acordó desde el 2010, publicar en el recibo del agua, el Artículo 75 del Código Municipal, así ratificado en reiteradas oportunidades, sino se hace es un irrespeto a la autoridad, podría ser un claro incumplimiento del deber, también se puede publicar en la página web.

- Solicita a la Alcaldía ocuparse del tema del Matadero El Cairo, debido a que es una actividad industrial en una zona residencial, con un pozo. Está claro desde el año 1997 que no podía crecer en su actividad comercial, ni ampliar sus instalaciones, cree indispensable la inspección y control
- Asegura que en los fines de semana en este Cantón, se construye a lo loco y sin medida, hacen un segundo piso durante un fin de semana, es importante la inspección, aunque se tenga poco personal, son cosas que faltan por hacer, mejorar y aumentar las inspecciones.

**ARTÍCULO 19.** El Sindico Suplente Juan Luis Mena, explica que existe un cartel de los permisos de construcción, pero ya no se ven por ningún lado, los fines de semana se presta para hacer remodelaciones, dejan material y escombros en las aceras, es necesario colocar el permiso de construcción visible.

**ARTÍCULO 20.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, comenta que en el recibo del agua de este mes, llego una calcomanía donde dice que es una ciudadana ejemplar porque ahorra el agua, entonces es mas fácil colocar el Artículo 75 del Código Municipal, agradece ese estímulo al consumidor.

## CAPÍTULO V

### INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

#### INFORMES GENERALES.

**ARTÍCULO 21.** La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta informe sobre:

- La representación ante la UNGL, asistencia a las sesiones del consejo directivo, Visita a la Municipalidad de Santa Cruz, Organización del Foro: “El recurso hídrico desde la perspectiva de los gobiernos locales para el martes 12 de agosto 2014 de 8am a 2pm en el Cariari.
- Representación ante la federación de Municipalidades de Heredia, asistencia a sesiones del consejo directivo, colaboración sobre el trabajo regular del Voto 4050 y para la actividad del 8 de agosto a las 9am en la Municipalidad de Heredia (posiblemente), apoyo para el Foro Recurso hídrico, análisis sobre la legislación sobre aguas, coordinación con la Dirección ejecutiva y la Unidad Técnica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Alcaldía y a toda la Corporación Municipal el apoyo para estas actividades, con la presencia proactiva y propositiva.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

**ARTÍCULO 22.** La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-03-2014. Señores Concejo Municipal de Belén La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal de Belén enviar a la Asamblea Legislativa las siguientes sugerencias y

propuestas sobre la consulta al expediente 19.113: En general y como un fundamento se considera innecesario la creación del ICAI, un instituto mas no se evidencia la urgencia, basando este criterio que la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno y la Ley Reguladora de Contralorías de Servicios ya establecen los mecanismos de control y las responsabilidades para el cumplimiento. De manera específica.

Sobre el Artículo 10: La administración, en todo momento debe identificar la persona o personas que requieren la información, por lo que se considera que se debe establecer datos mínimos para una formalidad de la solicitud, por ejemplo como lo indica el Reglamento ley 8220 DECRETO 37045-MP-MEIC en su artículo 54 inciso a) Nombre completo de la persona denunciante, número de cédula de identidad y lugar para atender notificaciones.

Con respeto al Artículo 17. En este artículo se observó que si bien debe existir el Principio de Articulación en una institucional, el sujeto obligado podría entrar en indefensión en cuanto a los demás departamento o unidades dentro de la misma organización, sobre todo si no responden en tiempo necesario. En este caso, lo conveniente es que la solicitud de información al entrar a la institución sea calificada y en caso de observar que la información pudiera estar dispersa, se realice la solicitud a todos los posibles poseedores; pero desde la ventanilla única u oficina de información. En este sentido, es necesario que estas solicitudes de información, ellas deben entrar por una única oficina la cual es señalada el Reglamento a la Ley 8220 DECRETO 37045- MP-MEIC oficina de información al ciudadano.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Aprobar el CGA-03-2014. **SEGUNDO:** Solicitar a la Asamblea Legislativa que se atiendan y analicen los comentarios y recomendaciones de este artículo. **TERCERO:** Manifestar que este Gobierno Local considera innecesario la creación del ICAI, que las personas deben identificarse aunque se mantenga discreción sobre los datos del solicitante, que debe expresamente incorporarse la coordinación interna para dar respuesta adecuadamente en tiempo y forma.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICION DE LA MUJER.**

**ARTÍCULO 23.** La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, formula que la Comisión Mujer está trabajando en la organización de la actividad del 29 de agosto a las 6pm en la Cruz Roja de San Antonio de Belén, es decir del II Taller de análisis y actualización de la Política de Género. Con la colaboración de la OFIM, INAMU y otras organizaciones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Invitar a la participación de este II Taller de análisis y actualización a las organizaciones, a la sociedad civil organizada, a los grupos de mujeres, a Agenda de Mujeres, a la Vicealcaldesa, a todas las Concejalas de Distrito, Síndicas, Regidoras propietarias y suplente.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**ARTÍCULO 24.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-51-2014.

Se conoce acuerdo 4021-2014 del Concejo Municipal de Belén. Se conoce el Oficio AMB-MC-173-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DTO-085-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, a través del cual presenta informe sobre los proyectos comerciales, industriales, urbanizaciones, condominios, apartamentos, entre otros, que desfogan sus aguas al río Quebrada Seca y Bermúdez, mismos que consideraron sistemas de amortiguamiento pluvial o lagunas de retención. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite respectivo.

**DTO-085-2014**

Consecuente con lo indicado por la Alcaldía Municipal mediante el memorando AMB-MA-147-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, mediante el cual se remite el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 28-2014, capítulo VII, artículo 34, en el cual se solicita un Informe sobre los Proyectos Comerciales, Industriales, Urbanizaciones, Condominios, Apartamentos entre otros, que desfogan sus aguas al Río Quebrada Seca y Bermúdez mismos que consideraron Sistemas de Amortiguamiento de Pluviales o Lagunas de Retención, se presenta la siguiente matriz informativa:

Propietario	Permiso de Construcción	Finca	Proyecto	Sistema de Retención de Pluviales	Autorización de la Unidad de Obras
Arrendadora AN de Centroamérica	8135	56165	Bodega y Taller	Laguna de Retención no Reutilizable	O-037-2010
Corporación de SuperMercados Unidos	8359	217416	Mas x Menos	Sistema de retención e Infiltración no Reutilizable	O-011-2010 O-031-2010 O-034-2011
DIPO S.A.	8507	228505	Bodegas y Oficinas	Tanque de Almacenamiento para reutilización de agua	UO-011-2012
Servicios Fiduciarios del Foro S.A.	8540	167956	Oficentro Tributo	Tanque de Almacenamiento para reutilización de agua no Reutilizable	O-016-2011 O-058-2011 O-068-2011
STCR Costa Rica Trust Oud Scrow Company Limited S.A.	8782	174521B	Oficentro El Cafetal	Dos Lagunas de Retención no Reutilizable	O-058-2004 O-106-2009 O-018-2010 O-133-2011 O-086-2012
Teprosa S.A.	8949	93713	Ampliación de Bodega Corbel	Laguna de Retención no Reutilizable	O-DP-032-2013 O-DP-049-2013 UO-159-2013

Con respecto a Proyectos que aún no han sido ejecutados, pero que tienen avalado el sistema de retención se presenta la siguiente información:

Propietario	Permiso de Construcción	Finca	Proyecto	Sistema de Retención de Pluviales	Autorización de la Unidad de Obras
Corporación Sat	8351	170625	Oficentro	Tanque de retención	O-110-2010

				reutilizable	
Walmart	N/A	94012	Dos Supermercados	Tanque de retención	O-038-2011 O-096-2012
Belén Business Center	N/A	231301	Oficentro	Dos Tanques de retención	O-070-2012
Inmuebles Belemitas	N/A	133417	Condominio Residencial	Dos Embalses de retención	O-DP-043-2013 O-DP-027-2013

De igual manera se informa, que en concordancia con el acuerdo municipal y el Voto 4050, nuevamente se giran instrucciones a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que todo Proyecto Sustantivo de índole Comercial, Industrial, Urbanización, Condominio y Oficentro que descarguen las aguas pluviales directamente al Río Quebrada Seca o Río Bermúdez se les solicite un Sistema de Retención de Pluviales para los nuevos Permisos de Construcción, mismos que deben ser valorados y supervisados por la Unidad de Obras en materia constructiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y a la Comisión del Plan Regulador para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN: PRIMERO: Que a través de la Alcaldía Municipal se giren instrucciones a la administración para la debida coordinación con los ingenieros residentes de los proyectos o los representantes legales de las empresas donde se construyan lagunas de retención para darle el mantenimiento y la operatividad necesaria. SEGUNDO: Que en los desfuegos pluviales se les solicite los protocolos de coordinación con el Área Operativa para el debido funcionamiento. TERCERO: Solicitar a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión del Voto 4050 la coordinación para las para la visita a las lagunas de retención ubicadas en los diferentes cantones. CUARTO: Enviar copia a la Comisión del Voto 4050. QUINTO: Solicitar inventario de las lagunas de retención a Municipalidad de Flores, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Barva y Municipalidad de San Rafael.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el SCO-051-2014. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que realice la debida coordinación con los ingenieros residentes de los proyectos o los representantes legales de las empresas donde se construyan lagunas de retención para darle el mantenimiento y la operatividad necesaria. **TERCERO:** Establecer que en los desfuegos pluviales la Municipalidad de Belén les solicite los protocolos de coordinación con el Área Operativa para el debido funcionamiento. **CUARTO:** Solicitar a la Federación de Municipalidades de Heredia y a la Comisión del Voto 4050 su apoyo para la coordinación, también para las visitas a las lagunas de retención o sistemas de infiltración ubicados en los diferentes cantones. **QUINTO:** Solicitar inventario de las lagunas de retención y los sistemas de retardo o infiltración a las Municipalidad de Flores, Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Barva y Municipalidad de San Rafael. **SEXTO:** Solicitar a la Alcaldía velar por el cumplimiento de este acuerdo.

## CAPÍTULO VI

## MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 25.** El Sindico Suplente Gaspar González, piensa que en los parques públicos deben existir árboles frutales autóctonos, sería un buen gancho, porque antes la felicidad era buscar un árbol para subirse y comerse un mango, también se pueden hacer casetillas con wi-fi, para que los estudiantes vayan a los parques a estudiar.

La Sindica Suplente Regina Solano, en el parque que administra el Comité de Calle Flores, hay árboles de guayaba y mango, ese parque nunca esta solo, la mayoría de niños están en los árboles y nunca se pierde una fruta, le parece una muy buena idea.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que debemos ir creando cultura y educación en ese sentido, así se fomenta el consumo de frutas en la población estudiantil, pero se debe revisar el Reglamento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Alcaldía valorar la iniciativa para ver las posibilidades de llevarlo a cabo.

**ARTÍCULO 26.** La Vicealcaldesa Thais Zumbado, advierte que son 2 o 3 compañeros funcionarios, que se pensionaron, a los cuales no se les ha dado el agradecimiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Instruir a la Secretaria para coordinar fechas para realizar reconocimiento a funcionarios pensionados.

**ARTÍCULO 27.** La Vicealcaldesa Thais Zumbado, dice que debemos elevar oraciones por el funcionario Hermogenes Moreno, quien se encuentra enfermo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Enviar mensaje de solidaridad al funcionario Hermogenes Moreno, deseándole que recupere su salud muy pronto.

## CAPÍTULO VII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 28.** Se conoce oficio AMB-278-2014 de Hannia M. Durán, Jefa del área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, correo electrónico [nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr). Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Edgardo Araya Sibaja, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto: "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS", expediente No. 18.612, publicado en el Alcance No. 182 a La Gaceta No. 221 de 15 de noviembre de 2012 y del que les remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se

recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto. Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 29.** Se conoce oficio DE-1057-2014 de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fax: 2280-2327. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Por este medio les invitamos al “Taller Informativo acerca de la Cooperación Internacional con JICA”, el jueves 14 de agosto de 8:30 a.m. a 12:00 m.d en el Hotel Herradura (se adjunta la agenda). El objetivo de dicho encuentro es compartir el alcance de las actividades que ofrece la cooperación japonesa JICA, aclarar los procedimientos para solicitar cooperantes de esta cooperación en conjunto con MIDEPLAN. Asimismo, se expondrán dos importantes experiencias exitosas, una sobre el método de Compostaje Takakura como forma de contribuir a la disminución de los residuos sólidos y la mitología “Un pueblo Producto” como alternativa de desarrollo económico social. Esperamos contar con su participación en esta actividad, la cual promueve que su Gobierno Local se beneficie de esta cooperación internacional con JICA.

Agradecemos confirmar su asistencia a los teléfonos 225-3496, 2280-9943, con las Sras. Yeudith Tapia o Xenia Donato, direcciones electrónicas [ytapia@unql.or.cr](mailto:ytapia@unql.or.cr) y [xdonato@unql.or.cr](mailto:xdonato@unql.or.cr) antes del 08 de agosto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión de Ambiente, a la Alcaldía y a la Unidad de Ambiente para que participen en esta actividad. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría para que confirme inmediatamente la participación del Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, de la Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez y el Sindico Gaspar González.

**ARTÍCULO 30.** Se conoce oficio 0719-SCM-2014 de Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, Fax: 2551-8907. La suscrita secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el artículo 20 conocido en la Sesión No. 348-2014, celebrada por el Concejo Municipal el día 14 de julio de 2014, que literalmente dice:

Artículo 20. Oficio Ref. 3831-2014, remitido por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido a la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, por medio del cual manifiestan que se notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 38-2014, celebrada el primero de julio del dos mil catorce y ratificada el ocho de julio del año dos mil catorce, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO VII

#### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce oficio 0584-SCM-2014 de Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, Fax: 2551-8907. La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 11°, conocido en la

Sesión No. 342-2014, celebrada por el Concejo Municipal el día 16 de junio de 2014, que literalmente dice: "Artículo 11. Correo electrónico enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, por medio del cual manifiesta que la Comisión Permanente Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: donde se están refiriendo "Reforma de la ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 para la Programación estratégica con base en los resultados", expediente legislativo No. 18016 en sesión No. 03 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea Legislativa, este proyecto de ley sea consultado a las siguientes entidades:

- Poder Judicial
- Contraloría General de la República
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Planificación
- Instituciones Autónomas
- Municipalidades
- Universidades Públicas

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad. Se le indica a los regidores propietarios pronunciarse en un tiempo de ocho días hábiles, referente al proyecto de ley expediente No. 18016.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar los comentarios anteriores.

Se toma nota del oficio enviado por la señora Murillo Delgado. Adjúntese al expediente respectivo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, lee el comentario y solicita que se transcriba íntegramente al acuerdo de este artículo: Se refiere al también al artículo 42 del Acta 33-2014: "Se considera que el principio base 0 contradice todo el trabajo de Mideplan sobre la planificación institucional y por correlación también a la Ley de Control Interno. Los Planes Estratégicos tienen vigencia de 5 años y los de Desarrollo Humano 10 años y deben ser la base y el fondo de la planificación y presupuestación de cada año; por lo tanto la evaluación del presupuesto debe relacionarse con la planificación, no tendría sentido todo el trabajo que se hace en esta materia de planificación y de control Interno. Debe además este proyecto de Ley incorporar el Principio de Articulación que se establece a través de las leyes 8801, ley de Control Interno, la 8220 y muchas otras donde se fundamenta la necesidad de que la programación presupuestaria esté amarrada con los objetivos planteados en la planificación sea ésta a 5 o 10 años. Por lo que resta de la propuesta es razonable y mejoraría este importante proceso."



**SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** PRIMERO: Aclarar a la Asamblea Legislativa y a la Municipalidad de Oreamuno que el objetivo de los acuerdos de este artículo 31 del acta 38-2014 y del artículo 42 del Acta 35-2014 se refieren al interés de manifestar que: “Se considera que el principio base 0 contradice todo el trabajo de MIDEPLAN sobre la planificación institucional y por correlación también a la Ley de Control Interno. Los Planes Estratégicos tienen vigencia de 5 años y los de Desarrollo Humano 10 y deben ser la base y el fondo de la planificación y presupuestación de cada año; por lo tanto la evaluación del presupuesto debe relacionarse con la planificación, no tendría sentido todo el trabajo que se hace en esta materia de planificación y de control Interno. Debe además este proyecto de Ley incorporar el Principio de Articulación que se establece a través de las leyes 8801, ley de Control Interno, la 8220 y muchas otras donde se fundamenta la necesidad de que la programación presupuestaria esté amarrada con los objetivos planteados en la planificación sea ésta a 5 o 10 años. Por lo que resta de la propuesta es razonable y mejoraría este importante proceso.” SEGUNDO: Instruir a la Secretaría para que notifique de inmediato este acuerdo a la Asamblea legislativa.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce oficio trámite 3236 de Vinicio Alvarado Ureña Presidente de Belén FC, Fax: 2239-4142 dirigida a Pablo Vindas Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén con copia al Concejo Municipal de Belén. Por este medio en nombre de la corporación Deportiva Belén Siglo XXI SAD, amablemente solicitamos lo siguiente: Copia certificada de las actas 10-2014 y 11-2014 celebradas el 8 y 12 de julio del 2014 respectivamente, de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que con el Oficio de Pablo Vindas le queda claro que no existe ningún apoyo económico del Equipo de Fútbol para la iluminación del Polideportivo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado:** PRIMERO: Incorporar al expediente. SEGUNDO: Enviar copia a la Auditoría Interna y a la Contraloría de Servicios.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce trámite 3198 de Manrique Alonso G. Nuevamente los vecinos de Cariari, Bosques de Doña Rosa, hacemos queja formal de la escandalosa y molesta operación de Vida Abundante en nuestro barrio. Hemos presentado ante ustedes y de más dependencias de la Municipalidad, la Unidad Tributaria, la Alcaldía y la Dirección Jurídica pruebas amplias y suficientes que demuestran, sin lugar a dudas, el tipo de actividades que se llevan a cabo en dicho local. Además en la última misiva enviada, hacemos mención de los puntos específicos en la legislación municipal y nacional que hacen que este tipo de actividad sea incompatible con el uso de suelo y el Plan Regulador del Cantón de Belén. Aún no hemos recibido respuesta a esta última carta enviada el 19 de mayo del 2014. Anteriormente el Lic. Juan José Rimolo Bolaños en setiembre 20 del 2011, envió un recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra la resolución de la Unidad Tributaria No. 296-2011.

Hasta la fecha no hemos recibido respuesta por parte del Sr. Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria. En este recurso de revocatoria se hace mención a los puntos tocados en la última carta de los vecinos con más detalle y en forma más extensa (Documento adjunto para su información). A este recurso de revocatoria nunca se le dio respuesta. Les rogamos le den lectura y análisis a este recurso. Los vecinos, en el afán de no seguir el camino legal, dejamos pasar el asunto en el 2011. Sin embargo hay un sector de los vecinos que esta realmente molesto con este asunto. Sus vidas y paz en el hogar cambiaron desde que se instaló Vida Abundante en el vecindario, sin mencionar la pérdida de valor de sus propiedades y alquileres. En forma de cartas de información hemos dado a ustedes tolos los elementos y pruebas de las actividades que ahí se realizan y vemos que la Municipalidad le da largas al asunto. La Municipalidad ha sido tajante con otros casos de usos de suelo en el cantón, sin embargo en este caso específico no se ha actuado con la misma celeridad que con estos otros que conocemos. Los vecinos tenemos amplia razón en cada uno de los puntos expuestos y queremos que los diferentes entes municipales tomen las acciones necesarias para restablecer la paz y tranquilidad en nuestros hogares.

Estamos cansados de estas masivas y escandalosas fiestas y actividades con música en vivo y animadores (fiestas) y directores (culto) con micrófonos a todo volumen. Y como se los hemos hecho ver a ustedes, estas actividades se realizan casualmente en los días de descanso, sábados y domingos. Los vecinos de Bosques de Doña Rosa no tenemos fines de semana tranquilos y en paz, no tenemos fines de semana en silencio, no tenemos fines de semana para disfrutar en nuestros hogares y jardines. Estos son invadidos por música, cánticos y escándalo. No hay derecho a que los vecinos sean atropellados de esta manera, después de más de treinta años de haber construido nuestras casas en lo más alejado del barrio para casualmente disfrutar del silencio y paz. El Plan Regulador es más claro, sigamos sus directrices de manera que la zonificación se respete y dé un uso del suelo en armonía con los alrededores de cada clasificación de zona. Les ruego den lectura al documento adjunto, la revocatoria con Apelación Subsidiaria.

En ella se tocan los puntos medulares del asunto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que si el funcionario Gonzalo Zumbado le brinda respuesta al señor Manrique Alonso, le gustaría conocer la respuesta, para darle seguimiento y estar informados, porque desde el 19 de mayo de 2014 no ha recibido respuesta.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Trasladar a la Alcaldía para que responda directamente el trámite 3198, a la carta enviada el 19 de mayo del 2014, al documento enviado por el Lic. Juan José Rimolo Bolaños en setiembre 20 del 2011. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía copia de las respuestas que se brinden al solicitante, para información del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce oficio DFOE-DL-0567 de Lic. Germán Mora Zamora, Gerente del Área de la División de Fiscalización Operativa y Operativa y Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Fax: 2501-8100. Asunto: Acuse de recibo de oficio de la Municipalidad de Belén relacionado con informe requerido por el Concejo al Alcalde Municipal sobre la liquidación de

recursos correspondiente al proyecto de ADEPROVIDAR. Se acusa recibo de oficio Ref.4009/2014 del 16 de julio del 2014, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en el Capítulo III, Artículo 9. de la Sesión Ordinaria N° 40-2014 del 08 de julio y ratificada el 15 de julio, ambas del presente año, el cual, en lo que interesa señala: "PRIMERO: Ratificar el artículo 6 del Acta 32-2014 notificado al Alcalde Municipal el 12 de junio de 2014, que cita: "Instruir a la Alcaldía para que presente un informe detallado con la proyección de gastos, acompañado por el expediente administrativo que responda a la liquidación y fiscalización correspondiente al proyecto de ADEPROVIDAR (...).TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Área de División y Fiscalización Administrativa de la Contraloría General de la República para su información."

En vista de que en el oficio de marras no se plantea ninguna gestión expresa para la Contraloría General y más bien se está informando de un asunto que atiende esa Administración, sin especial trámite de nuestra parte se procede a archivar el documento en cuestión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Auditoría Interna y a la Contraloría de Servicios.

**ARTÍCULO 34.** Se conoce oficio DEAE-271-2014-SETENA de Geog. Nuria Chavarria Campos, Fax: 2253-7159 dirigido a Ing. Alvaro Solera González, Grupo Belén Sostenible. Asunto: De solicitud para que oficios No. 578-14-SENARA y otro de 07/07/14 a ella misma remitido sean incluidos en el expediente EAE-08-2008 SETENA. Es de nuestra atención su petición presentada a esta Secretaría Técnica el pasado día siete de julio del 2014. Por lo mismo, nos complace informarle que se ha procedido a incluir en el expediente No. 08-2008-SETENA los documentos que es este asunto se citan. Asimismo, se nota su transcripción y la integridad del criterio dado por la Ing. Patricia Quirós, gerente general del SENARA en su oficio No. GG-578-14 del 01 de julio de este año. Obviamente que se valora y espera por parte del SETENA, que en plazo prudencial las consideraciones y coordinación interinstitucional que ella refiere generan los productos que más convengan al interés público, especialmente de la comunidad belemita.

Y es desde este punto de vista, que SETENA posee plena claridad y convicción de brindar siempre la máxima atención a todos los usuarios que aquí recurren, por ejemplo a sus representadas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que el señor Alvaro Solera forma parte del Grupo Belén Sostenible, no sabe a que documentos se refiere.

Votan los Regidores Alejandro Gómez, María Cecilia Salas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

**ARTÍCULO 35.** Se conoce oficio 2330-7-2014 de Robert Sossa Mendoza, Director Regional del ICE, Fax: 2240-4197. Asunto: Reporte Mediciones de Campos Electromagnéticos. Adjunto se encontrarán los resultados de las mediciones de campos magnéticos, generados por la línea de transmisión La Caja-Belén No. 1 y la línea de transmisión La Caja-Belén No. 2, en Bosques de Doña Rosa, los cuales fueron realizados por nuestra dependencia. Estas mediciones corresponden al mes

de julio 2014, los mismos ya cuentan con la información suministrada por el centro de control y por los cálculos realizados por el Ing, Carlos Arias Sanabria y Warner Mora.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia al Ministerio de Salud y recordarles que este Concejo espera su visita para ampliar sobre este tema.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce oficio 337-2014-CIT trámite 3221, de Ing. Luís Guillermo Campos Guzmán, Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y el Colegio Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, Fax: 2253-2924. Por este medio se les comunica que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica en su sesión N. 12-2014-TE del 24 de mayo de 2014 tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 365-2014: a) Enviar un documento físico con la recopilación de los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y sea remitido a las alcaldías municipales, concejos municipales y auditorías municipales. b) (...). Los dictámenes de la Procuraduría General de la República adjuntos serían los siguientes:

- C-014-2013
- C-046-2014
- C-154-2014

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Traslada a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce oficio CPEM-035-2014 de Rosa María Vega, Jefa del Áreas, Asamblea Legislativa, Fax: 2243-2440. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.148 "LEY ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Recomendar que se incorpore la referencia al cumplimiento de las leyes 8801 y 7794, por ser básica y fundamentales para quehacer municipal. **TERCERO:** Apoyar la propuesta con las incorporaciones de estas leyes 8801 y 7794.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce correo electrónico de Noemy Gutiérrez Medina de la Comisión Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, correo electrónico miangulo@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión N° 11, del 22 de julio del año en curso, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el Proyecto de

Ley “MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 04 DE JULIO DE 2001”, Expediente N° 19.064, publicado en la Gaceta N° 132, del 10 de julio de 2014; del cual se anexa el Texto Base. De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo. Agradecemos que la respuesta, además, se nos envíe en forma digital.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce trámite 3239 de Álvaro Solera González, Belén SOSostenible, Fax: 2289-4258. Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez referirme al Artículo 16 de la Sesión Ordinaria 40-2014 del 8 de julio pasado y al memorando CTA-055-2014 suscrito por José Zumbado, director del área Técnica Operativa.

a- Lo resuelto en el voto 8892 del 2012 por la Sala Constitucional persigue la protección de acuíferos, basado en que los costarricenses por derecho constitucional tenemos el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Artículo 50 constitucional). Esta protección a los acuíferos esta vigente desde febrero de 2010 por medida cautelar (ver apartado 17 del considerando de la resolución 8892-2014) con los mismos efectos que tuvo eventualmente el voto 8892 del 2012. Por lo que de no haberse cumplido dicha disposición desde marzo 2010, fecha en que SENARA avaló el Mapa de Vulnerabilidad de la UCR para el cantón de Belén, se habrían estado incurriendo en desacato a la autoridad. Se debe de determinar por lo tanto, si desde marzo de 2010 se ha cumplido con esa medida por lo que solicitamos dentro del plazo de ley, se nos indique cuales permisos de construcción fueron aprobados después de esta fecha para que propiedades en zonas de moderada, alta y extrema vulnerabilidad según el mapa de Vulnerabilidad de los Acuíferos de la Universidad de Costa Rica.

b- Se menciona el memorando anterior, que los proyectos inmobiliarios indicados en el apartado denominado “Proyectos Inmobiliarios existentes y con permisos de la Municipalidad de Belén con posible afectación por el Mapa de Vulnerabilidad” son proyectos existentes y de hecho, y que además fueron aprobados por los diferentes Instituciones estatales”. Si bien es cierto que en aquél entonces no existía restricción alguna por el voto 8892, las restricciones posteriores impuestas por la Sala Constitucional para la protección de los acuíferos son de carácter ambiental y constitucional, por lo que sí deberían estar afectados a ella desde marzo de 2010. Por lo tanto, solicitamos se proceda hacer una consulta vinculante a la Procuraduría General de la República al respecto.

c- Las viviendas unifamiliares que existen y que fueron construidas con permisos municipales y otros que se requerían en ese momento, antes de marzo de 2010 y que deseen realizar mejoras o ampliaciones, si ello implica la posibilidad de una mayor cantidad de personas en las viviendas utilizando los mismos o mayor número de servicios sanitarios, deben ser éstos entonces parte de un sistema mejorado de aguas negras, ya que los tanque sépticos son contaminantes para los

acuíferos. Este sistema mejorado debe ser un sistema de alcantarillado sanitario y/o planta de tratamiento de aguas negras residuales.

d- En la sesión 32-2014 el Concejo Municipal avaló la Elaboración y Oficialización de un nuevo mapa de Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas para el Cantón de Belén, por lo que los requerimientos de la propuesta institucional en los puntos 1 al 4 del Memorando CTA-005-2014 ya se encuentran aprobados. No debe atrasarse más la confección y firma de la carta de intenciones tomando en cuenta el convenio macro existente entre la Municipalidad y el SENARA. Todas las gestiones de los funcionarios municipales en la actualidad deben orientarse a solventar lo más pronto posible las severas e innecesarias restricciones impuestas a las propiedades de los Belemitas por el actual Mapa de Vulnerabilidad de la UCR.

e- Solicitamos igualmente se nos indique a cuáles fincas la Municipalidad de Belén ha homologado la vulnerabilidad a los acuíferos igual a fincas vecinas o próximas según dictámenes específicos del SENARA a estudios hidrogeológicos de estas últimas. Para notificaciones, favor hacerlas al fax: 2289-4258 o para ponerse en contacto con el suscrito hacerlo al teléfono 8384-8090.

Votan los Regidores María Cecilia Salas y Alejandro Gómez.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comunica que el punto b le llama la atención, porque solicita una consulta vinculante a la Procuraduría General de la República, antes de responderle a Alvaro Solera le deben enviar la propuesta de respuesta al Concejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Alcaldía y a la Dirección Jurídica para que respondan directamente el trámite 3239 y envíe copia de la respuesta que se brinde, para información del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce oficio FMH-UTAM-024-2014 de Lic. Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia, Geog. Hazel González Soto Coordinadora Unidad Técnica de Asesoría Municipal, fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, el pasado 09 de mayo del 2014 se publicó el DECRETO N° 38489 -MP-MOPT concerniente a la declaratoria de interés público la intervención de obras de infraestructura: 12 Puentes y 9 Alcantarillas, propiamente de la Red Vial Nacional (RVN), denotándose la ausencia del abordaje de la infraestructura vial cantonal, conociendo previamente el rezago nacional que tenemos en la materia y hasta eventos extremos que han producido daños o bien la antigüedad de los mismos, de los cuales también es de urgencia intervenir. En ese sentido, a sabiendas que los puentes de la Red Vial Cantonal (RVC) presentan deterioro y necesidades, es oportuno que se realicen acciones conjuntas a la mayor brevedad para revertir la problemática, por ende se ha considerado desarrollar un diagnóstico de dicha infraestructura (puentes y alcantarillas) en la que se contemple en una fase inicial la siguiente información:

1. Listado de Puentes y alcantarillas que integran la RVC (nombre y su respectivo código).

2. Realización de un diagnóstico que contemple: nombre, ubicación geográfica, características (material, longitud, altura, entre otras), descripción de la condición en que se encuentra, registro fotográfico, y otra información adicional que consideren pertinente.
3. Priorización de intervención por parte de la UTGVM: de acuerdo a la clasificación de color: verde (priorización baja), amarillo (priorización media) y rojo (priorización alta).
4. Puntos en GPS o formato Shape (si poseen) para proceder a realizar un mapa con la distribución y condiciones de la red vial cantonal a escala regional.

Por ende, la información anterior, permitirá conocer la situación inicial de los puentes y alcantarillas de la RVC, para posteriormente desarrollar un proceso mucho más específico hasta establecer con criterio técnico las priorizaciones, fungiendo la Federación como intermediador para atraer el soporte y los recursos necesarios con instancias superiores. Respetuosamente se les solicita a los miembros de las Unidades Técnicas de Gestión Vial (UTGVM) integrantes del Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI) presentar en la sesión del próximo viernes la información solicitada o al menos el listado referido, ya que es un proceso que requiere una atención prioritaria por la coyuntura en la cual nos encontramos. Deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias, y esperando contar con el valioso aporte proactivo de los y las integrantes de las UTGVM en esta temática que es de mucho interés para la gestión vial de la región. A su vez, la asistencia a la sesión del COTGEVI.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, afirma que nosotros ampliamos puentes y cauces de Ríos, mientras Heredia no sea solidario con los Cantones de abajo, se nos seguirá inundando el Cantón, sería importante conocer un Plan Regional.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, avisa que le parece muy positiva la iniciativa de la Federación, pero en el caso nuestro por ser el límite de la Provincia de Heredia, nos podrían ayudar con la Ruta de Santa Ana, porque es nacional, pero tenemos un gran problema con la alcantarilla, igual que la Autopista.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Solicitar a la Junta Vial Cantonal y al Unidad Técnica Vial de Belén la respuesta de esta solicitud.  
**SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que vele por cumplimiento de este acuerdo y para que se envíe la respuesta de la información solicitada.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce trámite 3245 de Diana Trejos Carvajal, cédula 1-731-005, fax: 223-5809. Quien suscribe Diana Trejos Carvajal, portadora de la cédula de identidad número 1-731-005 en representación de Desarrollos Técnicos Sociedad Anónima, con cédula jurídica número trescientos uno-X, por medio de la presente, solicito una audiencia con el Concejo Municipal para exponer nuestra parte técnica con respecto al desarrollo del Condominio Haciendas de la Ribera. Favor indicarme en su respuesta la fecha y la hora de la audiencia a la que van a asistir los profesionales responsables del desarrollo y la parte técnica encargada del desarrollo. Se adjunta poder del Banco Improsa, donde cualquier representante legal de Desarrollos Técnicos, puede gestionar y firmar documentos con respecto al permiso de construcción de las fincas en fideicomiso. Para notificaciones favor llamar al teléfono 2239-78-12 o al fax: 2239-5809.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Otorgar la audiencia solicitada. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría que coordine para fijar la fecha siguiendo el procedimiento del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Belén.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce oficio 2508-M-2014 del Magistrado Luis Antonio Sobrado González, Fax: 2287-5819. Tribunal Supremo de Elecciones, San José a las quince horas del once de julio del dos mil catorce. Diligencias de Cancelación de credencial de síndico propietario del Concejo de Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, que ostenta el señor Alejandro Gómez Chaves.

Resultando

- 1- Por resolución N° 2291-M-2014 de las 10:30 horas del 23 de junio de 2014, este Tribunal canceló la credencial de la regidora suplente de la Municipalidad de Belén, provincia Heredia, que ostenta la señora Ligia Delgado Zumbado y en su lugar se designó al señor Alejandro Gómez Chaves. De igual manera dispuso que, firme y publicada la resolución, se procediera, en expediente separado, a cancelar la credencial que ostenta el señor Gómez Chaves como síndico propietario en el Concejo del Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia (folios 49-54).
- 2- Para cumplir con lo anterior, se procedió con la apertura del expediente N° 221-Z-2014.
- 3- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la magistrado Retana Chinchilla.

Considerando

- I. Hechos Probados.- De interés para la resolución del presente asunto se tiene los siguientes:
  - 1- Que este Tribunal, por resolución N° 2291-M-2014 de las 10:30 horas del 23 de junio del 2014, canceló la credencial que ostentaba la señora Ligia Delgado Zumbado como regidora suplente en la Municipalidad de Belén (folios 49-54)
  - 2- Que en sustitución de la señora Delgado Zumbado fue designado el señor Alejandro Gómez Chaves (folios 49-54).
  - 3- Que el señor Gómez Chaves ocupa el cargo de síndico propietario en el Concejo de Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, en el primer lugar (folios 31-38)
  - 4- Que el señor Gómez Chaves fue propuesto, en su momento por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (folio 65).
  - 5- Que la señora Regina Solano Murillo, cédula de identidad 2-285-754, es síndica suplente del distrito de San Antonio, cantón de Belén, provincia Heredia (folios 31-38).

II Hechos no probados. Ninguno de relevancia.

III Sustitución del señor Alejandro Gómez Chaves. En virtud de que el señor Alejandro Gómez Chaves síndico propietario en el Concejo de Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, fue designado por este Tribunal regidor suplente de la Municipalidad de Belén provincia Heredia, en sustitución de la señora Ligia Delgado Zumbado, lo procedente es cancelar su credencial de síndico propietario en el Concejo de Distrito de San Antonio cantón Belén, provincia Heredia. Al cancelarse la credencial del señor Gómez Chaves, se produce una vacante que es necesario llenar según se desprende de la relación de los artículos 58 y 25 inciso c) del Código



Municipal. Al haberse probado en autos que la síndica suplente del citado distrito es la señora Regina Solano Murillo cédula de identidad 2-285-754, se le designa para llenar la vacante producida, quien deberá de ser juramentada por el Concejo Municipal de Belén a la mayor brevedad.

La designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril del 2016, fecha en que finaliza el presente periodo legal.

IV. Improcedencia de sustituir la vacante del cargo de síndica suplente que ocupaba la señora Regina Solano Murillo. El artículo 58 del Código Municipal dispone, de forma expresa, que a los síndicos les resultan aplicables los procedimientos de sustitución correspondientes a los regidores, no obstante, dichas reglas no operan en el caso de la vacante en el cargo de síndico suplente, por la imposibilidad material de sustituirlo. En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política establece que "Cada distrito deberá de estar representado ante la Municipalidad por un síndico propietario y uno suplente (...)" lo cual también se contempla en el artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado ante el Concejo Municipal por un síndico propietario y uno suplente, electos popularmente, este último no tiene sustituto ni constitucional ni legalmente establecido.

Por Tanto. Se cancela la credencial de síndico propietario del Distrito de San Antonio, cantón Belén, provincia Heredia, que ostenta el señor Alejandro Gómez Chaves. En su lugar se designa a la señora Regina Solano Murillo cédula de identidad 2-285-754, como síndica propietaria de ese distrito. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Publíquese en el diario oficial.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, juramenta a la Síndica Propietaria Regina Solano.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información e incorporar al expediente.

A las 7:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Vice Presidenta Municipal